

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Fac. de EDUCACIÓN

E V O L U C I O N H I S T O R I C A D E
L A S N O R M A L E S E N C O L O M B I A

Por:

LUIS ALFREDO LONDOÑO GARRO

HORACIO MENDOZA AGUDELO

Presidente de Tesis:

Dr. Guillermo Londoño

MEDELLIN - 1980

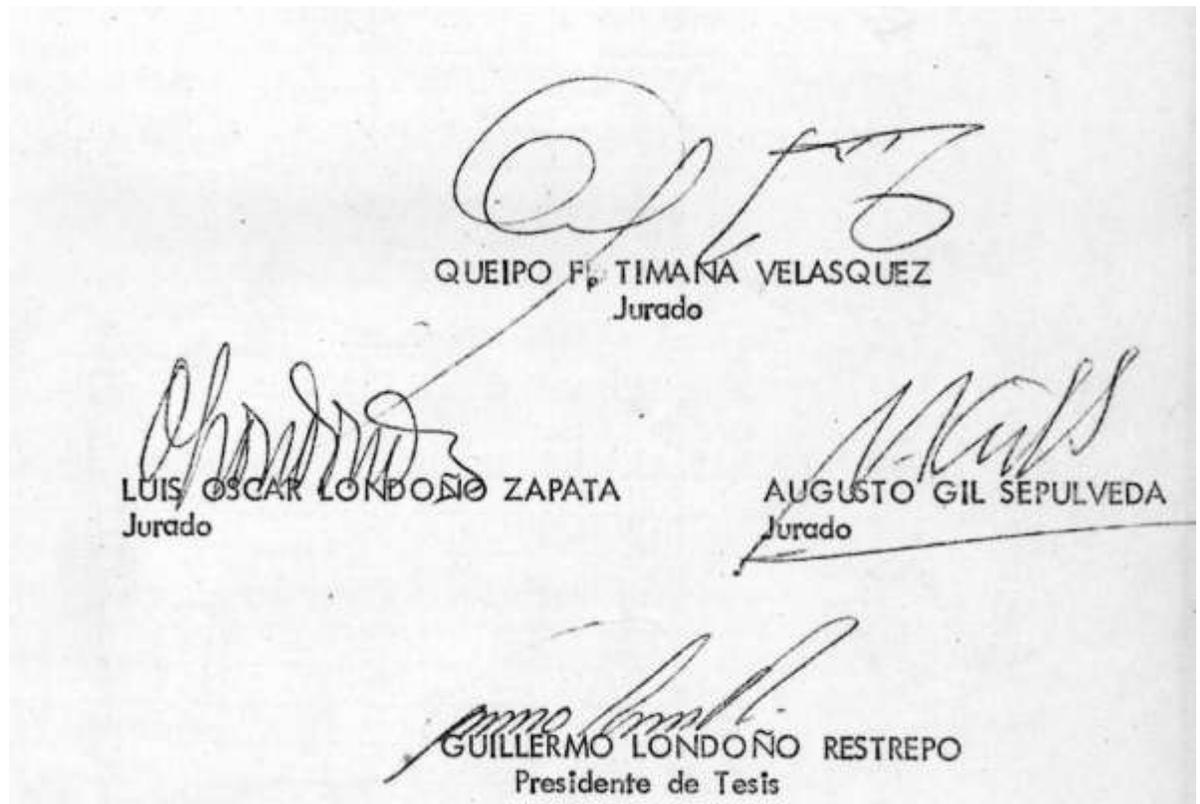
Los suscritos Miembros del Jurado APRUEBAN la Tesis :

" EVOLUCION HISTORICA DE LAS NORMALES EN COLOMBIA "

elaborada por :

LUIS ALFREDO LONDOÑO GARRO y

HORACIO MENDOZA AGUDELO-



QUEIPO F. TIMANA VELASQUEZ
Jurado

LUIS OSCAR LONDOÑO ZAPATA
Jurado

AUGUSTO GIL SEPULVEDA
Jurado

GUILLERMO LONDOÑO RESTREPO
Presidente de Tesis

Medellín, Abril 23 de 1980

INDICE

INTRODUCCION	v
PRIMERA PARTE: EVOLUCION HISTORICA DE LA EDUCACION NORMALISTA EN CO- LOMBIA	1
Introducción	2
CAPITULO PRIMERO: LA DOCENCIA EN LA EPOCA PRECOLOMBINA	4
CAPITULO SEGUNDO: LA DOCENCIA EN LA ÉPOCA DE LA CONQUISTA Y LA CO- LONIA	10
CAPITULO TERCERO: LA DOCENCIA EN LA EPOCA DE LA REPUBLICA	28
- Primer Plan de Estudios de Instrucción Primaria	59
- Primera Misión Alemana	69
- Ley 39 de 1903: Reforma "Antonio José Uribe" .	75
- Segunda Misión Alemana	95
- Método Ovidio Decroly ..	98
-•Escuelas Normales Rurales para señoritas ...	101

- Congreso Pedagógico Nacional y Normas sobre Escalafón	103
- Decreto 1955 de 1963	119
- Reglamentación de la educación primaria ...	127
- La Década del 60 y el Reformismo Educativo . .	128
- El Plan Básico	133
- Plan de desarrollo: "Las cuatro estrategias"	134
- Decreto OSO de 1974	135
- Plan para cerrar la brecha	139
- Decreto 088 de 1976	144
- Decreto 1419 de 1978	146
SEGUNDA PARTE:	
ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE LAS	
ESCUELAS NORMALES EN COLOMBIA	150
- Organización y administración de las Escuelas Normales	165
- Organización curricular de las Escuelas Normales	
- Alumnos de las Escuelas Normales	175

CONCLUSIONES	183
BIBLIOGRAFIA	193

INTRODUCCION

Para cumplir con el requisito de la tesis y optar al título de MAGISTER EN ADMINISTRACION EDUCATIVA, nos propusimos hacer un estudio sobre la evolución histórica de las Normales en Colombia, instituciones estas que ocupan un lugar importante en el campo educativo colombiano, ya que en ellas se han formado y se forman los educadores de la niñez de Colombia, cargo importantísimo y de alta responsabilidad, puesto que la niñez y la juventud son el futuro del país.

La metodología aplicada es bibliográfica, consistente en hacer un estudio detenido desde el punto de vista histórico, seleccionando para tal efecto los principales textos, documentos, decretos y legislación existente, con el objetivo de tener un conocimiento teórico básico y así poder conceptualizar en una forma clara, cómo ha evolucionado la Escuela Normal, desde sus orígenes. Se consideró de suma importancia hacer un recorrido histórico de la educación en general, desde la época precolombina, Con

quista y Colonia.

En el análisis realizado en este trabajo se tuvo en cuenta los aspectos sociales, políticos y económicos, que caracterizaban el momento histórico correspondiente al fenómeno .educativo.

No pretendemos hacer un estudio acabado, es decir completo, pero sí realizar un recorrido histórico analítico, sobre la educación normalista en la Conquista y en la Colonia y ubicar el papel del docente en estas épocas y así llegar a la época de la República, cuando aparecen propiamente las Normales y seguir su proceso evolutivo hasta nuestros días, determinando sus características, sus tendencias, para precisar si su organización y contenido curricular están acordes con las necesidades del momento.

Esperamos que el presente estudio sirva como punto de partida para que se hagan otros, en vista de que es importante y no ha sido materia de preocupación, desde el punto de vista investigativo.

PRIMERA PARTE:

EVOLUCION HISTORICA DE LA EDUCACION
NORMALISTA EN COLOMBIA

PRIMERA PARTE

INTRODUCCION

El estudio de la educación normalista en Colombia no puede analizarse en forma aislada. Su análisis debe enmarcarse dentro del conjunto del sistema social, político y económico, que son en última instancia los grandes determinantes de los cambios educativos y culturales de los pueblos.

Con base en esta tesis se puede hacer un enfoque integral del desarrollo de la educación normalista, teniendo en cuenta las principales tendencias pedagógicas y Valores educativos sobresalientes, buscando con ello obtener claridad en la problemática presente, en torno a la formación normalista.

Lo que sigue no tiene pretensiones de constituir todo un esbozo de la formación decente del país. Se trata 'sí de plantear los rasgos generales y significativos de

la problemática normalista, en relación con las demás instituciones educativas, las clases sociales y el sistema de dominación cultural más sobresaliente en todo- su desarrollo.

Para llevar a cabo este análisis es necesario obtener una visión de las diferentes épocas y períodos de la .historia educativa en Colombia.

CAPITULO PRIMERO:

LA DOCENCIA EN LA EPOCA

PRECOLOMBINA

La sociedad precolombina tenía su estructura social, política, económica y religiosa bien cimentada, donde se encontraban los medios para satisfacer las necesidades primarias de generación en generación. La formación educativa se daba de acuerdo a las necesidades del momento. Así se tiene que cada tribu tenía su propio sistema educativo, de acuerdo al desarrollo de su tecnología y las relaciones sociales de producción (1).

- (1) SEPULVEDA, SATURNINO. -Maestros, estudiantes y lucha de clases. Ediciones Unidad Bogotá, pág. 75: "La educación nace con el hombre porque ésta consiste en el conocimiento de la naturaleza, de sus leyes y en cómo convertir esa naturaleza en servicio para la vida del hombre. En la Sociedad Chibcha, por ejemplo, la institución sacerdotal era la encargada oficialmente de la educación para toda la tribu. El contenido estaba siempre relacionado directamente con el conocimiento y transformación de la naturaleza".

La instrucción de la juventud se encontraba bajo la responsabilidad de las castas sacerdotales, quienes a la vez se dedicaban a la educación tecnológica y científica, cuya característica más sobresaliente era el contacto permanente con la naturaleza. Su metodología se centraba fundamentalmente en la actividad práctica como elemento de aprendizaje.

Con relación a lo anterior, Saturnino Sepúlveda Niño anota: "La metodología no era tan técnica pero sí práctica y efectiva; ligada directamente a la producción agrícola (técnicas, instrumentos, semillas, lluvia, verano, etc.), medicina (investigando las propiedades de las plantas y animales, etc.), minería (descubrir y explotar oro, sal y plata), orfebrería (maleabilidad de metales, etc.), alimentación (descubrimiento, preparación y conservación de alimentos vegetales y animales), comercio (aplicación de equivalente en el sistema de trueque para sus transacciones), arquitectura (sistema y materiales de construcción, etc.), vestido, (fibras o materias primas y confecciones de vestidos, etc.) cerámica y alfarería (hechura

(2) Ibidem, pág. 75.

Se puede afirmar en consecuencia que era una educación científica, aunque tecnológicamente estuviera atrasada y tanto el maestro como el alumno y la comunidad vivían directamente ligados a la producción y a la investigación de la naturaleza.

El papel del docente, que dentro de estas comunidades primitivas era el sacerdote, consistía en reproducir las relaciones sociales de producción comunitaria propias de la estructura comunista chibcha. El objetivo fundamental era despertar en el indígena una capacidad práctica del conocimiento de la naturaleza, capacitándolo a la vez en técnicas de producción agrícola.

Se puede afirmar, conservando las proporciones históricas , que el sistema educativo de nuestra comunidad primitiva presentaba una doble característica: La de ser científica, en cuanto a que todo lo

que nacían en relación con la formación de la persona, estaba orientado a una enseñanza de un comportamiento determinado, fundamentado en una escala de valores y en las leyes de la naturaleza, con la cual tuvieron contacto permanente; democrática y popular, en cuanto que su educación se irradiaba

ba a todos los miembros de la comunidad, sin ningún tipo de prelações y privilegios.

Asimismo el sistema de educación era informal, correspondiendo a la familia y a los miembros que componían la tribu la obligación de formar a la comunidad.

Parece que la transmisión de los conocimientos era función de la familia.

La única institución educativa formal es la escuela Moxa, Cuca o Seminario, esbozo o remedo de universidad o academia.

En dicha institución se cultivaban o enseñaban las tradiciones, se tenían además en cuenta los ritos religiosos y la adminis

tración de justicia. Solo admitía en sus claustros a personas célibes y a niños cuidadosamente escogidos, donde realizaban' ceremonias al sol, durante las cuales ellos eran inmolados (3).

En conclusión, podemos afirmar que los chibchas fueron no solamente los más numerosos dentro de la población aborigen, sino los más destacados dentro de la cultura precolombina. En efecto, en investigaciones recientes se ha demostrado que los aborígenes colombianos poseían grandes valores y patrones culturales, tales como: No- ción aproximada a la justicia y normas estructuradas que regulan la vida de la comunidad, así como también la existencia de instituciones, como la propiedad colectiva de la tierra, la propiedad individual y los bienes muebles, la especialización regional de la industria, la di^

(3) FRAY PEDRO SIMON. Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales, Editorial Kelly, Bogotá, 1953, Volumen II, Pág. 249.

visión del trabajo según el sexo, la filiación uterina en el régimen de parentesco, la prohibición del incesto, la integración de tribus en confederaciones, la jefatura militar y el régimen de tributo.

Todos estos valores eran transmitidos y reproducidos a través de los clanes, conformados por los descendientes de una misma raíz o línea materna y los colaterales sanguíneos. La unión de varios clanes de una misma lengua - o dialecto formaba la tribu, gobernada por un Jefe Militar o Cacique.

CAPITULO SEGUNDO: LA DOCENCIA
EN LA EPOCA DE LA CONQUISTA Y
LA COLONIA

El período de la Conquista se inicia con la llegada de los primeros conquistadores al actual territorio colombiano y -corto a filo de espada la evolución y desarrollo de las sociedades tribales indígenas. Dicha etapa cayó sobre los aborígenes precolombinos como el aludde un mundo más desarrollado, y por ende, más poderoso que el creado por ellos. De esta manera, el futuro de la sociedad colombiana consistió en levantarse sobre un cuerpo general de ruinas, sobre un cementerio de culturas que no pudieron resistir a la invasión bárbara y agresora de civilizados y católicos conquistadores.

Como resultado de la Conquista, las masas indígenas quedaren en la triste condición de raza expropiada y oprimida, de clase explotada y desposeída, sometida a un régimen económico-social que no era- el resultado de su propio desarrollo interno, de su propio devenir histórico na-

tural, de su propia evolución social, sino que les era impuesto desde afuera por la fuerza, saqueando su riqueza cultural, despojando de las tierras a las tribus, violando a sus mujeres, exterminando o esclavizando a sus hombres, atropellando o destruyendo en fin su milenaria y autóctona cultura;

La Conquista fue pues una cruzada que se caracterizó por el fanatismo de sus participantes; una empresa militar y económica que revestida de motivos piadosos no va ciló en realizarse con crímenes y saqueos, no sólo sobre las masas aborígenes sino en los mismos conquistadores C4)

Vale la pena destacar que los conquistadores sólo se preocuparon por el saqueo y el traslado a España de las riquezas, dejando a un lado el aprecio por la instrucción y la cultura; la mayoría de estos no sabían leer ni escribir español, valiéndose por lo tanto de secretarios particulares, preferentemente religiosos.

C4) SEPULVEDA PINO, HERNAN. Ensayo marxista de la sociedad colombiana, Ediciones Los Comuneros, Tomo III, pág 29.

La nobleza conquistadora no se preocupó por la construcción de escuelas; tenían maestros particulares para sus hijos, quienes los iniciaban en los conocimientos de la etiqueta propia de su condición social. Luego pasaban a España a la compañía de un noble o funcionario importante, del cual recibían conocimientos útiles para su vida de aristócrata privilegiado.

En síntesis se puede afirmar que la escasa educación dada en la Conquista fue utilizada para mantener y reproducir el estado colonial; el maestro que nace al amparo de los conventos y de las parroquias provenía de las clases pobres, artesanas y campesinas de España.

Posteriormente, los criollos procedentes de estratos sociales bajos, ingresaron a las instituciones eclesiásticas donde se les preparaba para difundir la doctrina religiosa, constituyéndose así en el primer cuerpo docente a finales de la Conquista; dichos religiosos docentes debían adoctrinar a los indígenas, inculcarles la resignación, el amor a la humildad, a la pobreza, el respeto a los ricos y a los bienes que éstos administraban, con el pretexto de la eterna recompensa. Sobre estas bases y con estos objetivos se preparaba a los docentes. Con re-

lación a esto dice Saturnino Sepúlveda:

"Para mantener el sistema colonial, una de las instituciones estatales más importantes fue el sistema educativo y dentro de él, el sistema de reclutamiento y capacitación del profesorado, el que mereció el mayor cuidado de parte de las nuevas clases, ya que el profesor debía difundir, imponer, embutir en la mente de un indígena y de los criollos la ideología colonial de la explotación".

"La educación nace pues al amparo de los conventos, de las parroquias, curatos, capellanías y seminarios. Los primeros docentes de la Colonia fueron los curas de las comunidades religiosas, los doctrineros y misioneros, los sacristanes, los hermanos legos, las monjas y españoles pobres y beatos venidos a la América, con fines de lucro" (5).

(5) SEPULVEDA SATURNINO. Maestros, estudiantes y lucha de clases, Ediciones Unidad, Bogotá.

La base para la implantación de los valores educativos es la evangelización, creándose una unión entre la Iglesia y la educación, binomio este que permaneció íntimamente ligado durante toda la Colonia y que perdura hasta nuestros días.

A partir de 1554 aparecen las primeras escuelas monásticas cuyo objetivo central era enseñar a leer y escribir a los aborígenes. La enseñanza media surge en 1563 en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, dirigido por los Padres Dominicos. Con la llegada de los Jesuitas se fundaron más establecimientos de secundaria, a donde sólo asistían los hijos de los nobles.

La estructuración de los colegios estaba dada por los esquemas de la clásica escuela occidental, de una manera muy especial con los esquemas de la Universidad de Salamanca, cuyo curriculum estaba fundamentado en las llamadas artes liberales: Lógica, retórica-gramática, aritmética, geometría, astronomía y música. El papel más destacado que cumplían estos establecimientos era la transmisión la ideología colonial a la futura clase dirigente, preparándoles para el ejercicio del poder y el mante

nimiento del sistema.

En cambio para la formación de la población indígena (los explotados) se fundó la encomienda, que fue la principal institución colonial, encargada de mantener las buenas relaciones entre los indígenas y los colonizados. Fueron dos sus objetivos principales: Someter a los indígenas a un grupo de colonizadores para ejercer sobre ellos vigilancia constante en lo relacionado a su comportamiento con la autoridad colonial; era para ello preciso enseñarles la doctrina cristiana. A la vez se les proporcionaba las técnicas rudimentarias indispensables para el desarrollo económico de la Colonia, creando así una mano de obra semicalificada y sobre todo adecuada a las necesidades que planteaban las explotaciones agrícolas de aquella época, contribuyendo al desarrollo de ciertas tendencias feudales que a la vez les permitieron imponer el trabajo y la tributación en las encomiendas.

Con relación a esto dice Alvaro Tirado: "Del hecho de que en España no se hubiera desarrollado el capitalismo, se derivaron consecuencias fundamentales para las regiones sometidas. En España existían ciertas tendencias

feudales y la metrópoli encontróse en América con sociedades indígenas desarrolladas en número y en civilización, que eran el campo propicio para ellas. La encomienda es una prueba. Los españoles sometieron a los indígenas y les impusieron el trabajo y la tributación, lo que les permitió conservar sus hábitos de desprecio a las labores materiales y ocio propicio de quienes no trabajan porque otros lo hacen por él" (6).

En la encomienda se dio una incipiente práctica pedagógica con una metodología memorística, consistente en recitar salmos, entonar himnos, todos de sentido religioso, pues la Corona creyó innecesario suministrar' a sus colonias una instrucción que fuera más allá de la simple salvación de las almas. Carlos IV decía en 1785: "No con viene que se ilustre a los americanos". Por esta razón permanecieron en un completo abandono educativo.

A este respecto Hernán Sepúlveda Pino anota: "Sólo

(6) TIRADO MEJIA, ALVARO. Introducción a la historia económica de Colombia, Ediciones Universidad Nacional de Colombia, pág. 20.

hubo educación y cultura para españoles y criollos influyentes, en su mayoría pertenecientes a las clases económicamente poderosas. Las masas indígenas, africanas, mestizas y mulatas, estaban discriminadamente proscritas de la enseñanza, no obstante las bellas disposiciones de las Leyes de Indias, que formalmente contenían normas relativas a la educación de los indígenas y admisión de mestizos y mulatos en las escuelas parroquiales (7),

Durante este período colonial la educación en casi toda su totalidad fue privada, siendo la Iglesia conjuntamente con los terratenientes, comerciantes y mercenarios sus principales orientadores.

Es importante anotar aquí lo que Hernán Sepúlveda afirma a este respecto: "Las escuelas privadas a veces se abrían en casa de maestros, instructor o leccionista, con pensiones cuyo monto dependía de la capacidad económica de los educandos. Las escuelas públicas eran fundadas por los Cabildos o Ayuntamientos. Municipales y abiertas

(7) SEPULVEDA PINO, HERNAN. Ensayos marxistas sobre la sociedad colombiana, Ediciones Los Comuneros, pág. 202,

en viejos caserones. No obstante la existencia de estas escuelas privadas y públicas, las más calificadas y de mayor prestigio eran las escuelas sostenidas por los curas en sus parroquias y por los frailes en sus conventos, junto con los seminarios. Los ingresos de estas escuelas y seminarios, provenían de las retribuciones de los alumnos y eran fondos de categoría eclesiástica, es decir, bienes de manos muertas que a pesar de lo cuantiosos no eran gravables y estaban fuera del comercio. No hubo, pues, en vieja sociedad colombiana instrucción primaria general, gratuita y obligatoria, instrucción pública propiamente, ni en la legislación ni en la práctica" (Subrayado nuestro) .

"Por este motivo, la Iglesia Católica en colusión con los terratenientes y mercaderes de la educación siempre se opuso a la educación pública. Siendo la Religión Oficial más rica en bienes que la empobrecida Tesorería del Estado Colombiano, pudo mantener el monopolio y el control de la educación, haciendo imposible la educación popular gratuita y la libertad de enseñanza, de conciencia y de culto religioso" (8),

(8) Ibidem, pág. 203.

Una vez la clase criolla va tomando cuerpo y a través de sus planteamientos políticos va socavando poco, a poco la dominación española, se puede afirmar que una corriente científica en el campo educativo ha entrado a cambiar la mentalidad de la nueva clase dirigente; aunque no se logra la independencia total, sí se da un intento de despegue del dominio español y se inicia la receptibilidad de la influencia inglesa y francesa en nuestra educación y economía.

Como Inglaterra y los pueblos sajones en general eran la más visible encarnación de los valores burgueses de ciencia, técnica, eficacia y rendimiento económico, los criollos no veían otra forma para ascender en la escala social, adquirir prestigio y papel dirigente, sólo mediante el trabajo, la industria y el comercio, surge pues la tentativa de modificar los planes de estudio, con el propósito de reemplazar la concepción nobiliaria de la vida por la burguesa, de sustituir el caballero cristiano por el hombre económico.

Este fenómeno indujo al Virrey Guirior a pensar en una reforma educativa, cuyo abanderado fue Moreno y Escandón.

Es Francisco Moreno y Escandón, quien con su nuevo 'plan de estudios' inicia un desafío al dominio religioso, dogmático y confesional de la educación y abre las puertas entonces a vientos nuevos de renovación pedagógica y de cultura científica.

Puntos básicos del PLAN DE ESTUDIOS de Moreno y Escandón son los siguientes:

- a. Enseñanza primaria gratuita.
- b. Escuelas de primeras letras, tales como las que tenían los Jesuitas en el momento de su expulsión.
- c. Cambio de enseñanza de metafísica por estudios de utilidad práctica.

- b. La educación es función del Estado,
- c. La educación superior debe ser vigilada por el Estado.
- d. Libertad para investigar,
- e. Los sacerdotes, como curas de almas, deben enseñar en los campos nociones de agricultura y minería.

En estos puntos planteados por Moreno y Escandón en su "Plan de Estudios", se vislumbra la tendencia que se le debe dar a la educación, la cual debe tener como fundamento la investigación, la gratuidad, principios estos que estaban en contradicción con los postulados de los colegios católicos, cuya principal preocupación era la salvación del alma de los fieles, sin importar el sufrimiento que hubiesen tenido en este mundo.

El "plan de estudios" de Moreno y Escandón no pudo ser aplicado, puesto que la Corona y la Iglesia dirigían la inteligencia y el pensamiento de una manera tan coercitiva, que sus principios eran los únicos que se lograban imponer en la Colonia Neogranadina, todos los demás estaban prohibidos.

Durante el coloniaje español existió el régimen de secuestro mental, como se puede ver en las distintas disposiciones de las Leyes de Indias que expresamente prohibían la impresión de libros en la América, sin antes ser vistos por el Supremo Consejo de Indias",

En estas mismas leyes se determina, que ninguna persona podía pasar a las Indias libros de contenidos científicos y filosóficos, que no estuviesen de acuerdo con la escolástica y el culto católico. La Iglesia tenía el privilegio de aprobar y difundir los textos, por los cuales se guiaban educandos y educadores en esta época.

El 'Plan de Estudios' de Moreno y Escandón era un reto a este tipo de formación extremadamente teológica. Por esta razón fue criticado y atacado al interior de la Colonia y al ser presentado a la Corona para su aprobación fue rechazado, ya que según concepto de dichas autoridades, eran un plan demasiado revolucionario y alejado de la filosofía tomística, que era la que dirigía el pensamiento intelectual de España y que además muchos de los autores recomendados por el plan, estaban encasillados en el "Índice" como poco ortodoxos.

Dicho "Plan" buscaba terminar con algunos privilegios que se consideraban infalibles. Por tales razones la Corona objeta el 'Plan' que en el mente de su autor no buscaba otra cosa que cultivar la libertad intelectual y emancipar las inteligencias del miedo al pensamiento crítico.

Aunque esta reforma educativa no se aplico, sí influyó enormemente en la orientación de los programas de estudio, en los años finales de la Colonia. Sus recomendaciones científicas se vieron realizadas en la Expedición Botánica, que aunque no tenía el espíritu de sembrar la rebeldía de los intelectuales criollos, sí estaba autorizada por el Rey para hacer un estudio de la flora americana, dirigida por José Celestino Mutis, quien logró integrar un equipo valioso de intelectuales criollos, quienes a la par con el estudio de la flora y de la fauna, analizaban críticamente la situación que se vivía en ese entonces, y la necesidad de dar orientaciones decisivas hacia la Independencia.

Entre el equipo de colaboradores de la Expedición Botánica es necesario destacar la obra de Francisco José

Caldas, quien dejó como aporte fundamental un inmenso herbario con más de cinco mil plantas y el material necesario para formar la carta geográfica del Virreinato. Los trabajos científicos que la Expedición Botánica publicó sobre geografía, botánica, zoología, medicina, educación, política y filosofía, configuraron el primer intento sistemático de ofrecer una visión antropológica y ecológica del país.

Don Antonio Gómez Restrepo en su historia de la Literatura Colombiana resume en forma insuperable, .las características y alcances de la Expedición Botánica: "Mutis y su grupo realizaron una verdadera revolución intelectual que puede considerarse como presagio de otra de mayor alcance'. Del campo científico se pasó sin gran esfuerzo al político. Quienes, negada por un sacerdote la autoridad muchas veces secular del sistema de Tolomeo, respiraron aire de libertad y pensaron que también podía discutirse la solidez de los principios sobre los cuales descansaba el régimen colonial" (*)

(*) Citado por Ruiz, Jorge Eliécer y Marulanda, Valentina.

La política cultural en Colombia, 1976, UNESCO.

Dentro de este clima cultural engendrado por la obra educativa de la Expedición surgen los primeros brotes de insurrección, preludio de una serie de actos de emancipación que culminaron con la constitución de la primera República. La sublevación de los comuneros, la más importante de todas las gestas emancipadoras, tuvo su origen inmediato en el cúmulo de impuestos y trabas que golpeaban la actividad artesanal y mercantil del oriente colombiano, la parte más desarrollada de ese entonces del país.

El Movimiento de los Comuneros iniciado en 1781 se difundió rápidamente por todo el territorio y los valerosos insurrectos lograron avanzar hacia la capital del Virreinato, donde fueron vilmente traicionados, al firmar unas Capitulaciones que posteriormente fueron desconocidas por el Virrey Amar y Borbón.

Aunque frustrada como revolución, la valerosa acción comunera propagó el germen de emancipación y creó y despertó entre las masas populares la clara conciencia de sus derechos ciudadanos. Es evidente que este fermento científico, ideológico y revolucionario no hubiera tenido las

repercusiones que tuvo, sin el vehículo eficaz de la imprenta establecida en 1738 y del desarrollo natural del periodismo.

En síntesis se puede decir que durante la época de la Conquista y la Colonia, no se establecieron instituciones dedicadas a la formación de los maestros. Estos provenían de España y en su gran mayoría eran pertenecientes a Comunidades Religiosas. La Corona no les exigía ningún título ni preparación pedagógica para ejercer la docencia. Eran los Jefes de las Comunidades Religiosas quienes se encargaban de señalar a los docentes de sus escuelas y universidades.

enseñanza oficial no se dio, sólo se dan casos de fundaciones escolares oficiales, populares y gratuitas, pero sólo a nivel de leyes, de escritos, en la práctica la situación era muy diferente.

En cuanto a la pedagogía y la orientación de los estudios, eran copia fiel de las tendencias pedagógicas vigentes en Europa, de una manera especial en España, consignadas en la filosofía escolástica y la Teología. Solamente a partir de la Expedición Botánica se introduce

la investigación científica y el método experimental, en los planes y programas de estudio.

Durante esta época la educación fue completamente privada y clasista; su finalidad era educar a las clases económicamente poderosas. Tampoco existió la educación gratuita y obligatoria; la Corona nunca vio necesario darle impulso a la educación popular.

CAPITULO TERCERO:

LA DOCENCIA EN LA EPOCA DE LA REPUBLICA

Al darse la independencia el Estado naciente quiere hacerse cargo de la educación. Pretende orientar sus programas y planes de estudio hacia el desarrollo del mercantilismo.

Con la independencia se cambian parcialmente las estructuras económicas del país, como consecuencia la alianza presentada entre los terratenientes y comerciantes criollos con los inversionistas extranjeros, quienes crearon la necesidad de la apertura de nuevos mercados y el establecimiento de nuevas industrias, manteniendo la dependencia económica de nuestra nación, que debió someterse al régimen económico de los intereses foráneos.

Esto trae como consecuencia lógica la apertura de nuevos planteles educativos, ampliación del cuerpo docen-

te y nuevas formas de orientación pedagógica (9)

(9) "la primera mitad del siglo XIX quedó marcada por condiciones muy estrechas en el comercio exterior, que favorecieron la concentración monopolista en unos pocos comerciantes, especialmente antioqueños. Como la navegación por el Río Magdalena no se había estabilizado, los comerciantes tenían que hacer compras muy grandes que les permitieran fletar un barco para el efecto, pues en el viaje de regreso éste tenía que devolverse sin carga. La carencia de mecanismos desarrollados de crédito, exigía que el comerciante transportara el oro para las compras, lo que a su vez aumentaba los riesgos; pero sobre todo lo demorado de los viajes y las dificultades que imponían largos plazos, desde el momento de la inversión inicial hasta la realización de la mercancía, condicionaba una lenta rotación del capital comercial y un fuerte aumento en los precios de los bienes importados". TIRADO MEJIA, ALVARO. Introducción a la historia económica de Colombia, Ediciones Universidad Nacional de Colombia, **pág. 180.**

El profesorado empezó a reclutarse dentro de las clases campesinas, artesanos y pequeños comerciantes, recomendado como "bueno" por el Cura, el terrateniente, el Cacique y el politiquero de turno, sin tener en cuenta la preparación pedagógica, pues lo fundamental era la transmisión de conocimientos vagos, en base a la memorización y a la práctica de las virtudes.

En cuanto al profesorado universitario era extraído de las clases altas, preparados en las grandes metrópolis y ubicados en cargos de importancia en la Iglesia, en la Administración, en la política y en las finanzas.

Dicho profesorado estaba muy comprometido a estas instituciones y las debía defender a través de la cátedra.

De esta forma se garantizaba la reproducción de las relaciones de producción feudal esclavista, haciendo de la universidad, de la cátedra y de la docencia el mejor

instrumento de dominación al servicio de las clase? privilegiadas (10).

Inglaterra hace su ingreso a la era industrial capitalista, necesitando por lo tanto la apertura de nuevo

(10) "El feudal esclavismo fue un tipo complejo de régimen económico social que predominó en Colombia desde principios del siglo XVI hasta finales del siglo XIX y principios del siglo XX. Y decimos que fue un tipo complejo de régimen económico social por la heterogeneidad de los elementos que lo constituyeron, particularmente las fuerzas productivas que en él se dieron y se mezclaron como producto de la conquista, coloniaje, mestizaje y colonización efectuada en nuestro territorio durante los siglos XVI, XVII y XVIII. El feudal esclavismo fue igualmente la primera formación de clase de nuestra historia, precedida por el régimen de la comunidad tribal pre colombiana sin clases". SEPULVEDA PINO, HERNAN. En- sayos marxistas sobre la sociedad colombiana, Ediciones Los Comuneros, pág, 34,

mercado para vender sus productos. De la misma manera, a la burguesía comerciante le interesaba importar más para vender a precios altos, a la clase baja de la población. Con relación a esto con mucha claridad y acierto Alvaro Tirado Mejía afirma:

"En la causa de la independencia se embarcó la burguesía comerciante americana, constituyendo su vanguardia. Para ello contó con la ayuda de Inglaterra, la potencia capitalista más directamente interesada en que la Colonia se separara de España, para venir a inundarla con sus manufacturas en nombre de la libertad. Inglaterra envió en efecto una legión, con el objeto de secundar los esfuerzos de independencia y contribuyó "generosamente" a financiar la causa de la emancipación" (11).

A partir de 1820, la educación va tomando un carácter oficial. Anteriormente estuvo controlada por la Iglesia, bajo la orientación y dirección de la Corona Español-

(11) TIRADO MEJIA, ALVARO. Introducción a la historia económica de Colombia, Ediciones Universidad Nacional, pág. 101,

la; para este momento se presenta un cambio de metrópoli, España es desplazada por Inglaterra, Holanda y Francia, países estos que sin dominación militar y territorial van manteniendo y ampliando el sistema comercial y financiero.

En efecto, de todos es conocido que la revolución política triunfante de 1810, no fue más que el traspaso . del aparato estatal que estaba en manos de la Corona y sus funcionarios a manos de la aristocracia terrateniente, pudiéndose con eso afirmar que la gesta emancipadora de 1810 no fue una revolución social, como lo han sostenido algunos historiadores, sino simplemente un cambio de gobierno, pasando el poder de la Corona de España a manos de una clase social privilegiada que se adueñó del poder y del gobierno, con el reparto de la nación a manera de grandes latifundios.

Se puede así afirmar con plena seguridad que la estructura económica colonial permaneció intacta, convirtiendo la época emancipadora en una simple independencia estatal. A este respecto Orlando Fals Borda dice:

"Tampoco puede considerarse como subversión la que

rra de la independencia, excepto al reto que sus personeros y capitanes hicieron de algunas normas de orden señorial. Esto en sí mismo es importante; en cierta forma prepara el advenimiento del plan subvertor de 1848, cuando no solo las normas sino también los valores fueron afectados. Es así como el grito de independencia, como se ha dicho tantas veces, no implicó un apartamiento radical de la forma de vida señorial: Era más que todo una operación de tipo formal, un cambio en el personal de guardia" (12) *

Alvaro Tirado Mejía hace aportes valiosos a esta situación cuando dice: "La intervención de la aristocracia fue determinante para el rumbo que tomó la República después de la independencia. La burguesía trató de realizar cambios e implantar nuevas formas de producción, mientras que la aristocracia satisfecha con la simple independencia, vino a ocupar los cargos de gobierno, pero decidida a no dejar cambiar las formas económicas existentes para

(12) FALS BORDA, ORLANDO. La subversión en Colombia, ediciones Tercer Mundo, Bogotá, pág.- 103,

que no se vulneraran sus privilegios, bloqueó las formas propuestas, y como la burguesía no era suficientemente fuerte para imponerlas, tuvo que resignarse a una transacción- y esperar tres (3) décadas, cuando ya fuerte y con el apoyo del pueblo, realizó la transformación en 1849, verdadera revolución burguesa en el sentido estricto de la palabra" (3).

Ante las nuevas perspectivas, se necesitaba formar individuos aptos para la competencia del mercado, ideal permanente de la burguesía triunfadora. Lógico ideal de una sociedad donde la sed de la ganancia lanzaba a los hombres unos contra otros en un tropel de productores independientes. Producir cada vez más para conquistar nuevos mercados, fue la meta principal de la clase triunfadora.

En el campo pedagógico era necesario también importar tendencias que contribuyeran a estructurar la mano de obra capacitada y que diera respuestas a las necesida-

(3) TIRADO MEJIA, ALVARO, Introducción a la historia económica de Colombia, Ed, Univ, Nal. pág, 102.

des creadas por la política mercantilista y entre las más importantes tenemos las siguientes: Rousseau no pensó para nada en la educación de las masas, sino en la educación de un individuo suficientemente acomodado, como para permitirse el lujo de costear un preceptor. Su "Emilio" es en efecto un joven rico, que vive de sus rentas y que no da un solo paso sin que lo acompañe su maestro,

Condorcet reconoce al Estado, no sólo el control de la enseñanza sino la obligación de instruir. De instruir, no de educar; deja a cargo de sus padres la formación de las creencias religiosas, filosóficas y morales, Condorcet además, no solamente quiere que el Estado no se inmiscuya en la enseñanza imponiendo determinado credo político, sino que le niega dos (2) cosas fundamentales: El monopolio de la enseñanza y el deseo de que el Estado inaugure escuela y pague a los maestros, pero que no ejerza sobre estos la más mínima tutela,

Pestalozzi admitía tantos hombres y tantas educaciones como clases sociales existían y puesto que el orden social ha sido creado por Dios, el hijo del aldeano ha de ser aldeano y el hijo del comerciante ha de ser comerciante.

Con Rousseau y Pestalozzi se presenta el advenimiento de la escuela "laica" y se fijan los derroteros para una nueva educación.

De estas ideas se empaparon los nuevos dirigentes que se proponían organizar la república naciente y por esto las incluyeron como directrices de los nuevos programas educativos, que a partir de este momento Bolívar y Santander proponen, los cuales se encuentran consignados en el Decreto del 6 de octubre de 1820, en el que se determinan las siguientes normas: Los conventos religiosos deben sostener una escuela pública y los maestros deben ser designados por el Prelado respectivo; que las parroquias y pueblos creen un instituto docente.

Por otra parte este mismo decreto establece una especie de plan de estudios y normas disciplinarias, a las cuales deben sujetarse cuidadosamente los directores de los planteles. Dentro de esas recomendaciones vale la pena destacar algunas de ellas: La férula no debe utilizarse para los castigos, salvo en los casos en que los niños en sus procedimientos denoten depravaciones.

En cuanto a las asignaturas, el artículo octavo del

Decreto recomienda que "los maestros deben enseñar a los niños a leer, a escribir, principios de aritmética, dogma de la religión y de la moral cristiana. Les instruirán en las normas sobre los deberes y derechos del hombre en sociedad y les enseñarán el ejercicio militar todos los días de fiesta y los jueves en la tarde",

Aparece así el primer "plan de estudios de instrucción primaria" en la República.

El General Santander en su segunda administración y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Congreso de Villavieja del Rosario de Cúcuta, dicta el Decreto del 26 de enero de 1822, por medio del cual se ordena la creación de las primeras escuelas normales en Bogotá, Caracas y Quito y se dispone a la vez, que dichos planteles deben formar a los alumnos, aplicando los sistemas pedagógicos de Europa, de una manera muy especial el método Lancasteriano- 110.

Nacen pues, a partir de este momento las ESCUELAS NORMALES, con una clara orientación pedagógica: la pedagogía inglesa, a través de la Teoría Lancasteriana, cumpliéndose en esta forma la tesis dialéctica, que la clase que de

mina materialmente es la que domina con su moral, su educación y sus ideas.

El Método Lancasteriano se caracteriza por una disciplina terrorífica, donde la máxima era: "La letra con sangre entra y la labor con dolor". El maestro era la máxima autoridad a quien nada se le podía discutir, sólo se le debería obedecer ante la amenaza del castigo y del tormento. Era el único depositario de la verdad, muy similar al "Magister dixit" de la Colonia,

En cada escuela existía un sólo maestro con varios grupos, al frente de los cuales estaba un celador o monitor, escogido entre los alumnos más aventajados, quienes se encargaban de transmitir las orientaciones del maestro, quien en la mayoría de las veces no estaba en contacto directo con los alumnos, simplemente se limitaba a dirigir, programar, recibir información y aplicar las sanciones y castigos según el caso.

Este sistema de enseñanza "mutua" o monitorial, trajo grandes beneficios para el Estado, eran los alumnos más aventajados quienes cumplían la labor, de varios maestros, no así las ventajas pedagógicas, puesto

que los resultados no fueron positivos, debido a la falta de preparación adecuada para aplicar dicho método. En el método enseñanza-aprendizaje siempre se aplicó la memorización, la repetición y la amenaza,

Al aplicar este método, en lo relacionado con la dotación y material de enseñanza todo se redujo al uso del tablero, papel y lápiz, pluma de ganso, recursos estos que constituían todo el material de enseñanza. Esto comprueba que el sistema pedagógico era totalmente memorístico, arraigándose de tal manera en nuestras costumbres docentes que ha perdurado a través de toda la historia educativa colombiana,

Sólo a partir de las últimas décadas, con la profesionalización y capacitación de los docentes, se han logrado cambios notorios en el campo de la pedagogía, especialmente la tecnología educativa impulsada por los medios de comunicación.

Con respecto a los planes y programas de estudio comprendían: Enseñanza de la lectura, escritura, catecismo de la doctrina cristiana, que debía ser aprendido de memoria y recitado con veneración, la urbanidad y algunos

principios contables. Como se puede observar, no aparece ninguna disciplina que capacite verdaderamente al maestro en la práctica pedagógica.

Todo lo anterior conformó un modelo de organización para la formación normalista: quienes acudían becados por el Gobierno a prepararse en el método lancasteriano adquirirían el serio compromiso de aplicarlo luego en todas las escuelas del país.

El General Santander continuando con la tarea de organizar la educación, expide el Decreto del 8 de noviembre de 1825, por medio del cual ordena que en las universidades se debe tomar como texto de estudio el principio de Legislación de Jeremías Bentham, dando lugar así a una polémica seria entre la Iglesia y el Estado. Ordena además el establecimiento en toda la República de la educación primaria y gratuita, sostenida por el Estado.

Se oficializan textos de estudio que permitieron darle un nuevo enfoque a la enseñanza pública, por sus tendencias positivistas, materialistas y utilitaristas, . que sin lugar a dudas contribuyeron a darle un gran impulso al sistema educativo, dejando a un lado las tenden-

cias escolasticistas y utópicas por realidades prácticas y empíricas.

El pensamiento filosófico de Bentham sentó .las Bases para un cambio pedagógico en el tratamiento de la ciencia, en vista de que sus principios filosóficos se caracterizan por: El espíritu investigativo de la naturaleza, la observación de los hechos como base de la elaboración de la ciencia, el contacto con la realidad empírica y lo concreto, la concepción de un Estado Moderno y un código de virtudes burguesas 04),

- (14) "Ese anhelo de observación objetiva y de la aplicación de la ciencia a la vida cotidiana, de contacto con lo concreto, se había manifestado precisamente, en la Nueva Granada desde fines del siglo XVIII, bajo el impulso de Mutis y la Expedición Botánica, de manera que el Benthanismo, que por su aspecto metódico proclamaba un atenerse a los hechos y a los datos de los sentidos, encontraba un terreno abonado para su desarrollo. Pero lo que sin duda constituía su mayor atractivo desde el punto de vista de una clase política y gobernante en formación, de origen urbano, eran sus dos rasgos más característicos: el racionalismo jurídico y su ética típicamente burguesa. No era propiamente su contenido democrático lo que atraía los espíritus de los dirigentes políticos de entonces, pues lo que había de liberal y democrático en el pensamiento de Bentham en realidad era poco, y además, representaba un cuerpo extraño en la totalidad del sistema. Ni Bentham personalmente ni su pensamiento político eran demócratas; por esto precisamente, y por las defensas que hacía de la institución de la propiedad y de las virtudes burguesas, de las prácticas del homo economicus, había en el pensamiento de Bentham un elemento de conservadurismo que no debía escapar a la inteligencia como de Santander, Azuero, Rojas y demás Benthamistas neogranadinos". JARAMILLO URIBE, JAIME. Pensamiento colombiano en el siglo XIX, págs. 150 y 151.

El pensamiento Lancasteriano y el pensamiento de Bentham quedan pues incorporados en el movimiento educativo colombiano, provocando como es lógico una gran polémica entre la Iglesia y el Estado. No obstante las manifestaciones de rechazo hacia el pensamiento de Bentham por parte de la Iglesia, éste perduró en el siglo XIX como directriz del pensamiento filosófico y político de la gran burguesía.

Para 1826 el Congreso expide una ley tendiente a organizar y reglamentar la educación en todos sus grados. Se crea la División General de Instrucción Pública y sus Direcciones. Además se autoriza al Gobierno para que por medio de decretos fije pautas de organización y administración educativas. El Ejecutivo obrando en consecuencia expide el Decreto del 3 de octubre de 1826, considerado como un verdadero código de educación, puesto que en él aparecen consignados una serie de principios y normas que reglamentan la enseñanza pública primaria del país, • •

Desafortunadamente este plan de 1826 no se pudo llevar a la práctica, por las circunstancias políticas de la época: La incertidumbre, la polémica y la agitación no permitieron que los resultados de tan destacado esfuer-

zo fueran provechosos para la educación colombiana,

Con relación a este plan Don Mariano Ospina Rodríguez dice al Congreso de 1842: "El decreto conocido con el nombre de plan de estudios de 1826, en ejecución de una ley del mismo año, dio a la enseñanza una organización metódica y en mi concepto bien meditada en lo general. Pero habiendo coincidido la expedición de tales actos con la primera revuelta que conmovió a Colombia y que acabó con disolverla, y habiendo encargado de plantearlo a personas respetables, pero connaturalizados con las viejas rutinas, jamás la ley y el decreto fueron debidamente ejecutados. Desde aquella época empezó una manifiesta anarquía en lo relativo a la instrucción pública, la cual ha ido creciendo con las disposiciones mismas dadas para remediarla" (15).

Ante la fuerza hecha por el Clero en oposición a las teorías de Bentham, Bolívar vio la necesidad de publicar

(15) BOHORQUEZ CASALLAS, LUIS ANTONIO. La evolución educativa en Colombia, pág. 251.

el Decreto del 12 de marzo de 1828, por medio del cual se prohíbe la enseñanza de las teorías de Jeremías Ben - tham. Con este acto legislativo queda suprimido el Plan de Estudios de 1826 y a la vez se sienta un precedente nefasto para la educación del país, como es el caso de que la política educativa esté altamente vinculada a los cambios y vaivenes de los partidos políticos.

Se hace la reforma o se suspenden las mismas, movidos por un criterio eminentemente político; no son el resultado de estudios serios, planificados que respondan a las necesidades sentidas del país. En este orden de ideas se dicta un decreto el 5 de diciembre de 1829, durante la administración de Simón Bolívar. Con este decreto se reforma totalmente el Plan de Estudios de 1826, dando claras muestras de discrepancia entre Bolívar y Santander.

Bolívar, consecuente con sus ideas de que "un hombre sin estudio es un ser incompleto, propicio para ser tiranizado, y de que "la ciudadanía sólo puede ser completa si se sabe leer y escribir; de que la educación popular debe ser el cuidado primogénito del amor paternal del Congreso...", plantea una serie de reformas al sistema educa

tivo, de una manera muy especial a la enseñanza primaria.

En estas reformas se nota claramente la influencia de dos pedagogos destacados de la época, Simón Rodríguez quien fuera su maestro y Lancaster. De su maestro concibió la educación y la pedagogía como una práctica netamente humanística e integral, la educación debe ser gratuita y obligatoria, con unos contenidos que le permitan al ciudadano aprender a vivir, a producir y a crear una auténtica cultura, que sea el sustento de una verdadera nacionalidad.

Concibió también la idea de alternar la escuela con el trabajo, vinculando la teoría con la práctica, parte vital de todo conocimiento científico.

Adopta el sistema Lancasteriano, porque veía la necesidad de instruir la gran masa del pueblo granadino, y porque ante los paupérrimos recursos del Estado, el método Lancasteriano se acomodaba muy bien a tales circunstancias, ya que dicho sistema permite un maestro para mil alumnos.

La situación de las escuelas normales en esta época

era estática, pues los resultados que se esperaban de ellas se vieron truncados por las siguientes razones:

a. Las fuerzas progresistas y el pueblo se percataron que la emancipación de España, sólo había cambiado los gobernantes pero no la estructura. El viejo sistema económico y político colonial seguía imperante. A este respecto dice Don Andrés Bello: "En el terreno práctico, la emancipación americana engendró dictaduras que continuaban el orden hispanocultural, que no estaban en condiciones de permitir en sus pueblos, países modernos, surgiendo así tiranías absolutas e ilustradas muy semejantes a las que se acababan de derribar en los campos de batalla".

b. A pesar de que las reformas educativas planteadas vislumbraban una educación estatal, obligatoria, laica y democrática, todo era demagogia y letra muerta, pues la clase alta echó por el suelo todas estas aspiraciones y proyectos, interponiendo una serie de obstáculos que impidieron un cambio de estructuras; antes por el contrario fomentaron las viejas costumbres coloniales, utilizando la educación superior y manteniendo un alto índice de analfabetismo.

c. Queda demostrado que las reformas educativas para las normales y universidades no respondían a las necesidades del pueblo, ni eran auténticas. Antes por el contrario, dichas reformas no fueron más que modelos educativos importados que permitieron el mantenimiento y ampliación del colonialismo en general.

d. La formación de los docentes en las escuelas normales no dieron los resultados esperados, puesto que las clases dirigentes sólo se preocuparon por el reparto del botín burocrático, provocando largas luchas intestinas; marginando al pueblo de una buena educación y permitiendo, lo que es más grave, que la improvisación, la falta de personal docente capacitado, la rutina y el diario reformismo se enseñorearan de la educación del país.

Para el año de 1842 el Doctor Mariano Ospina Rodríguez, Ministro de Educación, presenta un plan de estudios concebido sobre la base de rígidos reglamentos de disciplina y orden y orientado hacia cuestiones técnicas y experimentales.

Mucho se había debatido en aquella época sobre la necesidad de implantar reformas educativas que respondieran

al desarrollo industrial del país. Se discutía además en todos los círculos políticos la urgente tarea de desarrollar reformas educativas profundas en base a (4) cuatro estrategias fundamentales, a saber: Un desarrollo industrial, consolidación política, estructuración moral y religiosa e innovaciones pedagógicas que combinaran lo técnico con lo humanístico.

Con base a estas estrategias el Doctor Ospina presenta un plan de reformas educativas ante el Congreso, que fue aprobado y cuyas características básicas son:

a. Un sistema universitario organizado por distritos. En cada sede existirá una universidad principal que servirá de modelo para toda la provincia.

b. Obligación por parte del Estado de fundar colegios de segunda enseñanza, en las principales ciudades del país.

c. Se ordena la creación de escuelas normales en cada capital de provincia. Esta disposición es la seguida que sobre normales se expide. La anterior dada en 1822, había creado las normales de Bogotá, Caracas y Qui

to. Por primera vez se le da una organización adminis-
trativa y académica para el funcionamiento de estas ins-
tituciones .

d. Se ordena que todo joven matriculado en las escuelas o colegios, no se podrá dedicar a otra actividad distinta a la del estudio.

e. La enseñanza religiosa será obligatoria para todos los cursos.

f. Se- ordena el cambio de contenido en la enseñanza de la filosofía, y en consecuencia Tracy y Bentham se
g. sustituyen por Balmes.

h. Ordena establecer la enseñanza práctica de las ciencias experimentales y ramas industriales.

i. Ordena que cada establecimiento educativo elabore un reglamento, donde la disciplina y el orden sean los pilares para su funcionamiento.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto de 1842, el Ejecutivo expide el 2 de noviembre de 1844,

una serie de disposiciones que reglamentan la enseñanza primaria y normalista. Este decreto consta de 48 capítulos y 438 artículos. Clasifica la instrucción primaria en elemental y superior y puede recibirse tanto en escuelas públicas como en escuelas privadas. Define que se entiende por escuela pública y escuela privada. Hace una defensa a la enseñanza privada por suplir la gran obligación que tiene el Estado de impartir educación gratuita y obligatoria.

Define los objetivos para los cuales fueron creadas las Normales en cada capital de provincia y determina el número de materias y los métodos de enseñanza en estos establecimientos. En uno de sus artículos dice: v .

"El objetivo de las escuelas normales debe ser el de formar directores para las escuelas elementales y superiores del país. Las disciplinas que deben ser enseñadas son las siguientes: Instrucción moral y religiosa, la urbanidad y corrección y propiedad en la lectura, la elegancia y gusto en la escritura, la gramática y la ortografía de la lengua castellana, la aritmética comercial, la teneduría de libros, principios de geometría y de diseño con la aplicación a la agrimensura, principios de geogra

fía e historia de la Nueva Granada, principios de agricultura y de economía rural, la Constitución de la República, las atribuciones y deberes de los funcionarios parroquiales y los principios y práctica de la pedagogía".

La norma dejó en libertad a cada Normal para organizar el calendario e intensidad de las asignaturas, de acuerdo a los recursos de cada región. En ninguna parte habla de dotación para estos establecimientos ni precisa en qué términos deben orientarse los principios de pedagogía, Desafortunadamente por falta de planeación muy pocas fueron las Normales que lograron funcionar y las que se establecieron tuvieron breve existencia,

Las causas de esta situación fueron: La escasez de personal docente, carencia de recursos económicos y poca oportunidad de empleo, para los que lograban coronar los estudios.

A este plan le ocurrió la misma suerte que al Decreto de 1826. ' Las circunstancias eran impropias por las luchas políticas y las desigualdades sociales que cada día se agudizaban más, como lo anota Hernán Sepúlveda Niño

cuando dice: "Las masas del pueblo veían cerradas las puertas de la escuela y de la universidad; las nubes de la ciencia y la cultura no estaban a su alcance y su único destino era trabajar en esta vida y esperar una supuesta recompensa en la otra. Las enfermedades, el hambre, la ignorancia y los prejuicios hacían mella en el pueblo trabajador. De esta manera el que era rico, era libre, ciudadano honrado, respetado y decente, con el derecho a vivir cómodamente en medio de lujo y placeres. En cambio el que era pobre, era trabajador, siervo y esclavo, únicamente tenido en cuenta como carne de cañón en las luchas de los caudillos o jefes políticos, militares o religiosos, o como ganado electoral de los doctores, caciques ó gamonales" (16).

Como se puede ver, la preparación del maestro no pudo realizarse a este punto de la historia de la República (1850), en forma clara y organizada. Esta circunstancia demuestra claramente el poco interés de la aristocra_

(16) SEPULVEDA PINO, HERNAN. Ensayo marxista sobre la sociedad colombiana, pág. 76.

cia dominante y la burguesía naciente en educar la gran masa del pueblo, no obstante los esfuerzos realizados, al menos en intenciones, por parte de los representantes del Gobierno al legislar sobre programas educativos, según se puede constatar a través del Decreto de 1826 y de 1842, Con razón dice José María Groot: "La centuria que para otros pueblos, fue el "siglo de las luces", fue para nuestra nación el siglo de revoluciones".

Posteriormente y como consecuencia de la Revolución Francesa de 1848, se producen cambios fundamentales en la política educativa del país. A esta situación se agregan los fracasos experimentados' en torno a la organización de la instrucción y ante el nacimiento y ascenso de un nuevo tipo de economía. Ante semejante circunstancia, José Hilario López, líder del régimen liberal, buscó nuevos modelos que trataron de responder a las necesidades de la nueva sociedad y dicta la Ley de 1850, por medio de la cual que_ dieron derogadas todas las disposiciones anteriores, en cuanto a enseñanza se refería y. se estableció la libertad absoluta de la enseñanza.

Con dicha medida se abolieron los títulos académicos y se declaró innecesario la obtención de diploma para e-

jercer cualquier profesión. Se suprimieron las universidades y los edificios que ellas ocupaban fueron destinados para el funcionamiento de los colegios nacionales. Se estableció por primera vez, al desaparecer la jerarquía educativa, el sistema de educación no formal.

Los programas de estudio estuvieron influenciados por la Enciclopedia Francesa. Por lo tanto, se programó la enseñanza laica gratuita, la libertad de culto y la libertad de profesión. Estas medidas son paralelas a una situación social caracterizada por la lucha de clases dirigida hacia la toma del poder económico, lo que engendró una serie de luchas civiles.

Con relación a esta situación Alvaro Tirado Mejía dice: "Los cambios estructurales que la burguesía no había logrado con la guerra de la Independencia, fueron implantados en el medio siglo por una coalición de clases: la burguesía, los artesanos, los pequeños propietarios agrícolas y los esclavos, en contra de los intereses de la aristocracia terrateniente. Las clases interesadas en el cambio coincidieron en muchas de las pretensiones, pero en el transcurso del proceso social se fueron desarrollando contradicciones entre ellas, sobre todo entre comercian-

tes y artesanos, lo que originó la división del partido político en el que habían militado todos, el liberal, entre gólgotas y draconianos" (17).

Las distintas clases en lucha, para defender sus intereses, se unieron en partidos políticos, dando origen así a los partidos tradicionales de Colombia (liberal y conservador). El partido liberal más interesado en el cambio agrupó a comerciantes, artesanos, pequeños agricultores y a los esclavos. Del otro lado estaba el conservatismo constituido por la aristocracia terrateniente, cuyo objetivo era conservar el status quo.

La contradicción más aguda se presentó entre los comerciantes (gólgotas) y los artesanos (draconianos), quienes a la postre fueron vencidos, al unirse los comerciantes con los terratenientes. Con este hecho la burguesía entró a ejercer el dominio económico y político, en beneficio de productos extranjeros, desapareciendo así la producción manufacturera nacional, no volviendo el país a bastecerse de bienes de consumo, hasta el surgimiento de

(17) Ibidem, pág. 119.

la industria de 1930.

Durante este proceso de conformación de la .burguesía, se presentaron importantes cambios que contribuyeron a implan-
tar formas de producción capitalista en el país, pero como no había industrias la dependencia de Inglaterra se agudizó, en vista de que los empréstitos y las inversiones sobre todo en los ferrocarriles se hicieron más fuertes y el comercio de exportación fue controlado desde el exterior. "Habíamos dado un paso en el camino del capitalismo y retrocedido dos en la dependencia. Por muchos años seríamos semicolonias con una dependencia política formal y dependencia económica política real de Inglaterra" (18).

Durante este período de cambio, la política educativa estuvo al margen de las grandes decisiones del Estado, presentándose un estancamiento y anarquía en todos los campos de la docencia. El Gobierno procedió al cierre y confiscamiento de planteles y bienes de las comunidades reli-

(18) Ibidem, pág. 125.

gias y la expulsión de los Jesuitas, quienes conjuntamente controlaban el 90% de la educación del país, por ser ésta en su gran mayoría de carácter privado y religiosa.

Esta política de laicización de la educación no pudo llevarse a efecto porque el Estado no sentó las bases estructurales para el incremento de la educación oficial, dada su precaria situación económica, motivada por el desgaste político a que se vio afrontada la República. Se desperdició con esto la oportunidad de brindar educación gratuita y estatal para todos, coyuntura esta que fue aprovechada por la burguesía y la aristocracia para elaborar proyectos de ley, que se realizaron con la Constitución de 1886 y el Concordato de 1888, volviendo la Iglesia a recuperar el dominio de la educación.

Queriendo el gobierno de Mosquera en su tercera administración corregir algunas fallas de la Ley de 1850; expide la Ley 66 del 22 de septiembre de 1867, por medio de la cual se crea la Universidad Nacional, y al año siguiente la Ley del 30 de mayo de 1868, con la cual se ordena a los Estados purificar el sistema de instrucción pública y autoriza al Ejecutivo para organizar la educa

ción primaria.

En 1870 con la expedición de la Ley 2a. se reestructura el sistema educativo del país. Por medio de esta ley el poder ejecutivo fue autorizado para reorganizar la educación pública y establecer Escuelas Normales modernas en las capitales de los estados.

El 1° de Noviembre de 1870 se produce el Decreto Reglamentario firmado por el Presidente Eustasio Salgar, con el cual reglamenta el funcionamiento de las Escuelas Normales.

Dicho decreto dicta además reglas de conducta para los maestros, establece medidas pedagógicas correctivas, que deben seguirse en las escuelas públicas del país.

Para llevar a cabo la aplicación del decreto ante-

rior el Gobierno toma las siguientes decisiones:

Centralización de la educación en manos del Gobierno Federal.

- División de la instrucción pública en tres grandes ramas, a saber: La enseñanza, la inspección y la administración.

El decreto en mención cae en serias contradicciones, ya que siendo un régimen federal autoriza al poder central para la organización de la educación en Colombia y en efecto ordena que ésta debe ser única en todo el territorio, en cuanto a la metodología, en cuanto a sus planes de estudio y en el cumplimiento de una serie de disposiciones, de una manera especial la que se refiere a los maestros y directores de escuela, en lo relacionado con el cumplimiento de los deberes.

Las consideraciones especiales de las autoridades para con los docentes y sus relaciones con los padres de familia son igualmente objeto de dicho decreto.

Como se observa los contenidos de la enseñanza son impuestos por el poder central, limitándose los docentes al simple proceso de la transmisión de unos conocimientos que están íntimamente referidos "a la formación de hombres sanos de cuerpo y espíritu, dignos y capaces de ser ciudadanos y magistrados de una sociedad republicana y libre... La enseñanza en las escuelas no se dedicará a la instrucción, sino que comprenderá el desarrollo armónico de todas las facultades del alma, de los sentidos y de las fuerzas del cuerpo".

El maestro de acuerdo a esta orientación se limitaba a reproducir unos contenidos y recitar normas y principios morales, manteniendo el doble carácter de apóstol y docente, que ha sido la constante preocupación que tan to el Estado como la sociedad burguesa han querido imprimirle como característica fundamental de los maestros.

En cuanto a la inspección se refiere, estaba enfocada hacia el control casi policivo y fiscalizador de la conducta del maestro y de su comportamiento, lo mismo que al fiel cumplimiento de los programas y planes de estudio, lo que en ningún momento se puede confundir con la

supervisión, en el sentido verdadero de su significado, cual es la asesoría, orientación, investigación y capacitación, características estas que deben ser preocupación fundamental de la supervisión educativa.

La inspección era ejercida por el Párroco, el Cacique y el Politiquero de turno, quienes a última instancia decidían sobre la suerte de los maestros. De todo lo anterior se puede concluir que la inspección era el control que el Gobierno Central hacía sobre el cumplimiento riguroso de los programas, sin tener en cuenta la capacidad y preparación de las personas que realizan dicha función.

De ahí se explica históricamente el estancamiento, en que ha permanecido el desarrollo de los espíritus críticos y reflexivos en el gremio de los maestros y en la formación de la juventud, pues no se ha logrado la configuración de programas que permitan una enseñanza científica, crítica y deliberada, ya porque el poder central no lo permite o porque el cuerpo docente no está capacitado.

En lo relacionado con la administración, el Decreto asigna una serie de funciones que están dirigidas a la simple tarea de nombrar, de ordenar y vigilar el funciona -

miento del aparato escolar, de acuerdo a lo determinado en la Ley, predominando en ellos el carácter político y religioso en la toma de decisiones.

En el capítulo primero de dicho decreto, da una serie de recomendaciones disciplinarias y académicas, que deben seguir los directores de las escuelas para la orientación de la enseñanza. Ordena la publicación de un periódico llamado: "La Escuela Normal" que sería un órgano informativo para todos los docentes de las escuelas oficiales y privadas. En dicho periódico deberían aparecer artículos de información pedagógica actualizada, disposiciones oficiales y normas generales sobre -administración educativa.

Dicho periódico circuló hasta el año de 1952 interrumpidamente y solamente alcanzó a completar cincuenta y nueve (59) números. Vale la pena destacar el hecho que el periódico "La Escuela Normal" es la primera publicación educativa que tuvo el país y alrededor del cual se publicaba y se debatían los temas más importantes de la pedagogía.

Establece el Decreto en mención los planes de estudio que debían impartirse en las escuelas primarias, muy simi-

lar al plan de estudios de 1826, lo cual refleja un verdadero atraso educativo. Fija además los deberes y derechos de los directores de las escuelas y de todos los educadores en "general, al igual que todos los puntos básicos que debe contener todo reglamento escolar. Todas estas recomendaciones son incoherentes, confusas y por lo tanto inconclusas, carentes de consulta dentro del gremio docente. Desafortunadamente esta ha sido siempre la política de los diferentes gobiernos en relación con un verdadero y autentico estatuto docente.

En cuanto se refiere a la metodología, no recomienda ningún método específico digno de un análisis pedagógico serio. Sólo se limita a dar algunas recomendaciones. En efecto, en algunos de los artículos reglamentarios dice:

"La exposición ha de ser sencilla, lógica y corriente. No se adoptará ningún método que tienda a producir, el resultado de desarrollar la memoria a expensas del entendimiento, ni a inculcar a los niños un saber puramente mecánico. Debe tenerse presente que la inteligencia de los niños ha de cultivarse siguiendo una senda tal, que

los ponga en aptitud de descubrir por sí mismos la regla, los motivos y los principios de lo que se aprende. Las materias de enseñanza se dividirán en cursos progresivos, distribuidos de manera que los niños los recojan gradualmente en los años que dure su aprendizaje, sin que sea permitido hacer alteración en favor de ningún individuo, ni dar preferencia de una materia sobre otra, ni entrar en operaciones forzadas del espíritu contrarias al desarrollo natural de la razón".

En esta ley se plantean una serie de recomendaciones que hubiesen sido motivo de profundos estudios por parte de las autoridades educativas del país y que hoy son principios pedagógicos de invaluables resultados. En efecto, no se le da importancia al aprendizaje memorístico, recomienda sí una pedagogía racional, es decir que el niño descubra por medio del método inductivo-deductivo los objetos y las cosas que va a aprender.

Es de suma importancia la necesidad de un dominio completo de la psicología; sin lugar a duda nadie desconoce el papel tan valioso que desempeña la psicología evolutiva y del aprendizaje en la educación. Se plantea también

la importancia, la distribución y adecuación de las asignaturas, de acuerdo al grado de desarrollo y características individuales de los alumnos.

En el artículo 114 ordena establecer en Bogotá una Escuela Normal Central, con el propósito de formar maestros idóneos, que a la vez regenten las diferentes normales de cada provincia.

Fija igualmente dicho artículo las pautas de organización de estas instituciones y crea la sociedad de institutores y las bibliotecas circulantes.

La Sociedad de Institutores inicia un movimiento dirigido hacia la renovación pedagógica, convencida de que

la base indispensable para darle solidez a la educación era el mejoramiento del personal docente. De ahí nace la idea de traer una misión pedagógica para la reestructuración del sistema educativo escolar, en concordancia con los métodos pedagógicos de la época.

Esta sociedad es la primera agremiación de docentes que se conoce en la historia del magisterio colombiano. Tuvo una existencia fugaz, debido a la carencia de reglamentos sólidos y de estatutos definidos, que le permitieran una tarea continuada y extensa. A ella pertenecían las personas más representativas de la educación de aquel entonces, de todas las regiones del país, y precisamente, debido a su compleja composición les era muy difícil reunirse, contribuyendo con esto a una corta existencia.

En cumplimiento de las recomendaciones anteriores, el Doctor Mallarino, Ministro de Educación, de ese entonces, a través de su Cónsul en Berlín, contrató profesores alemanes que constituyeron "la primera misión alemana que se registra en nuestro país, a partir de 1781. Con esta misión se introduce el modelo educativo alemán.

El Gobierno Nacional dio instrucciones precisas para celebrar dicho Convenio. Como puntos básicos del Convenio se tienen los siguientes: El Estado se reserva el derecho de removerlos por mala conducta comprobada. Compromiso de fundar y dirigir una normal en cada capital de provincia y una elemental anexa, conforme al modelo prusiano y con el método de enseñanza Pestalozziano. Compromiso de no mezclarse en cuestiones políticas y religiosas del país y de inculcar en el espíritu de sus discípulos (alumnos-maestros) profundos sentimientos de orden y honradez, de amor a la elevada misión de educador, adhesión a la patria y al respeto a las leyes y a las autori-

- (19) El Cónsul celebró contrato con los siguientes educadores alemanes: Gutthold Weis para el Estado de Antioquia; Julio Wallner para el de Bolívar; Augusto Pankou para el de Cauca; Carlos Meisel para el Magdalena; Ofrald Wirsing para el de Panamá; Alberto Blume para el de Cundinamarca; Gustavo Radlack para el de Tolima; Ernesto Hotschick para el de Boyacá y Carlos Uttermann para el de Santander. BOHORQUEZ CASALLAS, LUIS ANTONIO, La evolución educativa en Colombia, Publicaciones Cultural Colombiana Ltda., pág. 361.

Con la llegada de la Misión Alemana se inicia en una forma estructurada la educación normalista en el país. Se asimilan casi textualmente los métodos vigentes en Alemania cuyas características más destacadas son: Establecimiento de una escuela modelo anexa, que sirva como laboratorio pedagógico para la práctica de los alumnos de la Escuela Normal. La pedagogía Pestalozziana servirá de norma de orientación, para impulsar las futuras reformas educativas. Esta pedagogía se basa en los siguientes principios:

a. La educación debe basarse en el contacto con la naturaleza.

b. Disciplina y libertad deben armonizarse,

c. Todo aprendizaje debe estar ligado a un estado de armonía entre educando y educador. Debe enseñarse con calma y alegremente, para preparar al joven para la vida social.

d. La educación debe ser gratuita y el educador debe tomarla como una labor humanitaria, en bien de la sociedad.

e. El equilibrio social en la formación de una con

ciencia moral ha de ser el ideal de la humanidad-,

f. A cada clase social le corresponde un tipo de formación.

g. Hay que inculcar la formación del propio yo; que cada uno conozca lo que vale.

Pestalozzi propugna por la formación de un docente humanitario; de acentuado patriotismo, sin inmiscuirse en ninguna actividad política o religiosa, de costumbres sociales y morales ejemplares, en una palabra un apóstol, un hombre modelo.

En base a estos principios axiológicos, la Misión Alemana inicia la formación de los docentes y el Gobierno a la vez toma de estos principios las normas para reglamentar la profesión docente, buscando hacer del maestro colombiano, una copia fiel del maestro alemán de aquel en tonces, sin tener en cuenta la situación económica y social, su raza y sus costumbres, privándolos de sus derechos políticos.

Continuando con el análisis del Decreto de 1870 se encuentra que en el artículo octavo se determinan las ma-

terias que deben dictarse por los aspirantes al título de maestros. Dichas materias son: Lectura, Escritura, aritmética, cálculo, geometría, contabilidad, gramática castellana, ortografía, francés, geografía, cosmografía, dibujo, pedagogía, historia natural, historia patria, física y Legislación sobre Administración Pública,

Es importante destacar que en este plan de estudios la disciplina pedagógica se reduce a una sola asignatura y las materias en general no responden a las exigencias del país y a las necesidades de cada región. Se limita a implantar simplemente un plan de estudios vigente en las normales de Alemania, sin hacer un estudio detenido sobre las necesidades planteadas en Colombia con relación a la formación social y a los recursos naturales.

Con relación a la enseñanza religiosa queda al consentimiento de cada Estado; a este respecto, el artículo 36 del Decreto analizado dice: "El Gobierno no interviene en la instrucción religiosa; pero las horas de escuela se distribuirán de manera que a los alumnos les quede tiempo suficiente para que según la voluntad de los padres, reciban dicha instrucción de su Párroco o Ministro".

Este artículo fue maliciosamente interpretado por los miembros de la Misión Pedagógica, quienes aprovecharon esta coyuntura para hacer penetración religiosa al interior de las escuelas normales, propiciando con esto la f gas polémicas y serios debates entre la Iglesia Católica y el Estado, trayendo como consecuencia traslados y cierres temporales de instituciones.

Hacia el año de 1886 Colombia se vio obligada, como país dependiente, a seguir el ejemplo de las grandes potencias, dando lugar a una serie de reformas que permitieran el cambio del equivocado rumbo que se le había dado a la educación, de carácter humanístico. Para esto fue necesario trazar nuevos programas, con el fin de estructurar hombres prácticos e industriales que fueran capaces de responder a las exigencias que imponía el capitalismo industrial.

En este marco aparece la Reforma Constitucional de 1886 , la cual se caracteriza en lo que a educación se refiere por los siguientes aspectos: Restablecimiento de la unidad nacional, libertad de la Iglesia Católica, libertades individuales bien definidas, robustecimiento de la autoridad, organización de la educación en común de a

cuerdo con la Iglesia Católica en lo relacionado, con la religión, educación primaria gratuita pero no obligatoria. Con esta reforma el Estado pretende asumir legalmente la gratuidad de la enseñanza primaria, dejando la enseñanza secundaria y universitaria en manos de la Iglesia y de particulares, los cuales continuaron siendo centros de dogmatismo, confesionalismo y exclusivismo.

Continuando con el plan de reformas el Congreso -de la República aprueba el Concordato en 1888, donde se estipulan las relaciones entre la Iglesia y el Estado, que a la vez tiene importantes repercusiones en el campo educativo, pues en efecto se conceden facultades a la Iglesia para adquirir, poseer y administrar libremente los bienes; facultad de constituir y fundar órdenes religiosas que se regirán con sus propias constituciones; otorga al Presidente de la República el privilegio de recomendar candidatos para ocupar sedes episcopales vacantes; el matrimonio católico produce efectos civiles; dispone además que la enseñanza religiosa debe ser obligatoria en escuelas, colegios y universidades y dirigidas y orientadas en conformidad con los dogmas y la moral de la religión católica. Los respectivos Ordinarios elegirán los textos de enseñanza religiosa. Con el Concordato recupe

ra la Iglesia el control de la enseñanza religiosa y sus bienes que habían sido confiscados. En esta forma la educación privada se reorganiza y se expande a través de la dirección de las comunidades religiosas.

Para 1892 el Congreso de la República aprueba la Ley 89, mediante la cual se autoriza al Ejecutivo para organizar la instrucción pública primaria. En cumplimiento de esta ley el Ministro de Instrucción Pública Liborio Zerda expide un plan de estudios comúnmente conocido como "Plan Zerda". La enseñanza normalista queda reglamentada de la siguiente forma: Cinco años de formación y en cada año se daban tres horas de pedagogía teórica y tres prácticas. En cuanto a los contenidos programáticos, clases y número de asignaturas no se presentó modificación alguna, simplemente el plan en mención se limitó a reglamentar las sugerencias y recomendaciones dejadas por la Misión Alemana.

Como resultado inmediato del Concordato y del ingreso al país de nuevas congregaciones docentes, el Ejecutivo se ve en la necesidad de acomodar la legislación educativa a estos dos fenómenos: La privatización de la edu-

cación y el ingreso de nuevas congregaciones religiosas que hicieron de Colombia un país de misiones, como en los siglos anteriores.

Como consecuencia de lo anterior el Doctor Antonio José Uribe, Ministro de Instrucción Pública, presenta un proyecto de ley, con el objetivo de organizar la educación del Estado. Dicho proyecto fue aprobado mediante la Ley 39 de 1903, conocida como "Reforma Antonio José Uribe", que ha servido como norma o base para orientar la educación hasta nuestros días. Con relación a ella dice Bohórquez Casallas:.

"Esta es la Ley Orgánica de la educación que actualmente rige en el país, a pesar de todas las demás disposiciones que se han dictado, las cuales generalmente han hecho caso omiso de tan importante disposición" (20).

Con base en esta ley se hace un análisis de los ar-

(20) BOHORQUEZ CASALLAS, LUIS ANTONIO, La evolución educativa en Colombia, Publicaciones Cultural Colombiana Ltda. pág, 421,

títulos que se relacionan con la educación normalista, para así determinar las tendencias y orientaciones dadas a estas instituciones a partir del siglo XX:

En el artículo 1° se dice: "La instrucción pública en Colombia será organizada y dirigida en concordancia con la religión católica". Con este artículo se cumple lo dispuesto en el Concordato que ordena que toda la educación del país debe orientarse de acuerdo con los principios y normas de la fe católica, de una manera especial aquellos centros encargados de la formación de los docentes.

Se reafirma en esta Ley a través de este artículo el carácter religioso que predomina en la educación Colombiana y muy especialmente en las instituciones normalistas, ya que su misión es preparar a las personas que dirigirán la formación de los niños, la cual se ha caracterizado por inculcar los valores de la sumisión, obediencia y caridad, básicos en el mantenimiento del status quo, sin tener en cuenta la importancia de la formación del espíritu crítico, científico y democrático.

El artículo 13° dice: "En cada una de las ciudades

capitales de los departamentos existirá una escuela normal para varones y otra para mujeres, costeadas por la Nación y vigiladas por el respectivo Gobierno Departamental, Los empleados de tales planteles serán nombrados por los gobernadores con la aprobación del poder ejecutivo. En las escuelas normales de varones habrá además de los empleados reconocidos en leyes anteriores, un Prefecto General de Estudios, y en las de Cundinamarca se dictarán las enseñanzas necesarias para la formación de maestros hábiles para las escuelas normales de los otros departamentos. Entre tales enseñanzas deberá dictarse la de taquigrafía."

Según el artículo se busca que hayan instituciones normalistas en todo el país, dependientes directamente del Ministerio de Educación Nacional. La aplicación de esta política trajo como consecuencia dos hechos fundamentales: El escaso número de maestros, insuficientes para cubrir las necesidades docentes del país, ya que ha sido la característica de la Nación su lento desarrollo de las instituciones educativas y el abandono sistemático en cuanto a construcciones y dotación y pago de salarios, provocando con esto que fueran muy escasos los egresados

de las instituciones normalistas. Además centraliza la preparación' de los maestros de las Normales de todo el país en la capital, lo que era muy poco funcional, dadas las dificultades en los medios de comunicación,

El artículo 14° dice: "Habrá en las Escuelas Normales alumnos con becas sostenidas por la Nación y los Departamentos, en proporción al número de habitantes de cada uno de éstos".

El espíritu de este artículo es facilitar la preparación del personal docente y así controlar la influencia de la educación privada en este tipo de educación. Además favorece económicamente a los estudiantes que deseaban realizar la carrera normalista y sus recursos económicos eran escasos.

El artículo 15° dice: "Las escuelas Normales tienen por objeto la formación de maestros idóneos para la enseñanza y educación de los niños en las escuelas primarias. Se procurará especialmente que los alumnos de estos establecimientos de enseñanza secundaria adquieran las nociones suficientes, no sólo en el orden moral e intelectual, sino también en los principios fundamentales aplicables a

la industria, a la agricultura y al comercio, que deben transmitirse a los niños, y que en ellos se formen maestros prácticos, más pedagogos que eruditos".

Este artículo plantea tres aspectos fundamentales en la educación normalista:

1. Formar maestros idóneos para las escuelas primarias ...
2. Prepararlos de acuerdo a las necesidades regionales, ya sea en el campo industrial o agrícola,
3. Preocupación justa por el aspecto práctico y pedagógico del maestro.

Es claro que estos aspectos valiosos en la formación de un docente, no han tenido suficiente aplicación en las instituciones. Bien valdría la pena luchar por rescatar los aspectos pedagógicos de estos centros. Las Escuelas Normales no han tenido suficientes recursos económicos ni . físicos, que orienten a sus educandos hacia los principios prácticos que se aplican en la industria, la agricul_ tura y el comercio.

Estos artículos constituyen los pilares sobre los cuales se desarrollaron los programas para la formación de los maestros. La Ley 39 de 1903 fue reglamentada por el Decreto. 491 de 1904, consagrando normas reglamentarias para el funcionamiento de las Escuelas Normales, cuyos artículos fundamentales se destacan a continuación:

Artículo 3° dice: "Cuidar que paguen con puntualidad los sueldos de los maestros", artículo este que no se ha cumplido en su 901, ya que las estipulaciones del magisterio siempre han sufrido del mal hábito del incumplimiento, por falta de presupuesto adecuado. Se puede decir que este aspecto ha sido el calvario del magisterio colombiano y ha contribuido a bajar el nivel académico de los planteles, puesto que esta situación ha sembrado entre el gremio apatía y desmotivación en su profesión, provocando deserciones y poco interés entre los jóvenes que aspiren a ejercer el magisterio.

Lo que es más grave aún es que esto mantiene al maestro en situaciones económicas difíciles que le impiden el ejercicio de su profesión, de acuerdo a los principios pedagógicos y el ser mirado por la sociedad como una persona desprotegida y amargada.

Artículo 13°: "No se podrá suspender un maestro de escuela, sino después de haberlo apercibido para obtener, corrección de la falta cometida y darle un plazo prudencial para que presente sus descargos".

La importancia de este artículo radica en la defensa de los derechos del maestro como persona humana y permite el ejercicio del derecho de defensa, ante situaciones difíciles. Es de lamentar que estas sanas disposiciones sean letra muerta; la práctica nos muestra situaciones diferentes ante la carencia de un código profesional docente que reglamente con claridad y equidad las relaciones entre el Gobierno y el Magisterio.

Hay siempre una tendencia permanente en toda la legislación y es la de recalcar a cada momento la necesidad del buen ejemplo, del cumplimiento de una gran cantidad de deberes y obligaciones, pero lo que no se ven muy claros son los derechos y obligaciones por parte del Estado hacia el gremio.

ARTICULO 27° dice: "Es obligación de la inspección provincial cuidar que los maestros y alumnos cumplan con

los deberes religiosos". Se insiste nuevamente en la característica religiosa de la educación y como el binomio Estado-Iglesia mantienen el dominio y control de este tipo de formación, que sin lugar a dudas es el medio más propicio para mantener el sistema.

ARTICULO 41° dice: "Las escuelas de niñas serán regentadas por señoras de notoria responsabilidad y buena conducta. Las escuelas elementales de varones podrán ser confiadas a señoras que reúnan las aptitudes necesarias de inspección y conducta virtuosa, siempre que a dichas escuelas no concurren niños mayores de 12 años". Se refleja claramente el sistema de prejuicios sexuales del medioevo y un desconocimiento de la psicología evolutiva, y se acentúa aun más el sentido religioso dado a la educación. No se ven claras razones para que las mujeres no puedan ejercer la docencia a niños mayores de doce años.

ARTICULO 47° dice: "Los maestros deben procurar especialmente hacer conocer, amar y practicar con los niños los deberes morales". Hay una preocupación evidente por hacer del niño un hombre bueno; es la pedagogía del deber ser. Se desconocen otros valores fundamentales como el

hombre frente a la vida, el hombre social, el hombre y
sus capacidades intelectuales, el hombre y el trabajo,
etc., valores estos que configuran todo un programa de e-
ducación integral.

ARTICULO 49° dice: "Principalmente por un buen régimen de la escuela, el institutor trabajará por la cultura moral. La dignidad que imprimirá en todos sus actos y en su lenguaje, su respeto por la justicia, su afecto sincero por la infancia, le permitirán establecer una sabia disciplina y le asegurarán la obediencia, el respeto y amor a sus discípulos".

"Colocado así en las condiciones de un buen padre de familia, procurará que su enseñanza sea como la del hogar doméstico, llena de sencillez, de bondad y de virtud. Para ello aprovechará todos los actos de la escuela, como las recreaciones, los juegos, los paseos, los mil incidentes de la vida escolar, para iluminar la conciencia de sus discípulos, a fin de desarrollar las buenas inclinaciones y de ejercitar y cultivar la voluntad en sus aplicaciones al bien".

Se pretende hacer de la escuela un segundo hogar y

del maestro un buen padre de familia, Es la tarea de la familia, pero el aparato escolar debe estructurarse de tal manera que posibilite una acción pedagógica, tendiente al desarrollo físico e intelectual del niño y su vinculación con el medio social,

Con lo anterior se ha caído en un error, al creer que la escuela lo hace todo, y de ahí las críticas que se le hacen permanentemente al sistema escolar,

ARTICULO 50° dice: "Los maestros deben inspirar a los niños el respeto a la verdad y a la justicia, el espíritu de caridad y tolerancia, el amor al trabajo y a la economía y procurará aprovechar las ocasiones de hacer sus discípulos sensibles a lo que es hermoso, a la naturaleza, en las artes en la vida moral y aprovechará así la influencia que la cultura estética ejerce sobre la educación del corazón".

ARTICULO 51° dice: "El carácter propio de la escuela primaria se opone a que se haga en ella un curso de moral didáctica, según un plan trazado de antemano. Lo

maestro y de los condiscípulos, la enseñanza moral en la acción, la lección espontánea que se desprende ya de una lectura, ya del espectáculo de la naturaleza, de un rasgo de historia" o de un apólogo". .

ARTICULO 52° dice: "Los institutores públicos tienen plena autoridad sobre los niños, en todo lo que se refiera a su educación, y deben vigilar incesantemente su conducta no sólo dentro de la escuela, sino fuera de ella, excepto dentro de los límites de la casa paterna. Cuidarán por tanto de que los niños adquieran en sus maneras, palabras y acciones, hábitos de urbanidad, y los ejercitarán en la práctica de los deberes que el hombre bien educado tiene para con la sociedad en que vive".

Los anteriores artículos determinan la acción del maestro en la escuela, con relación a la formación integral del niño, con respecto a los valores sociales, como la justicia, la verdad, el trabajo, la economía, las artes y la vida moral. Recomiendan que no se deben impartir por medio de cursos programados para tal efecto, antes por el contrario deben impartirse a través de vivencias, como es el ejemplo del maestro y la observación y contacto con la naturaleza.

Para este logro se le da al maestro toda autoridad sobre el niño, para que mediante un seguimiento permanente dentro y fuera de la escuela logre hacer del niño un ser educado. No se duda en ningún momento que ésta debe ser la tarea pedagógica del maestro. Pero su tarea se ve limitada por su poca preparación para el logro de estos objetivos y por la falta de recursos físicos, humanos y económicos.

ARTICULO 54° dice: "Los institutores deben basar sus enseñanzas en cuanto sea posible sobre intuición, teniendo cuidado de despertar constantemente en los alumnos el espíritu de observación, de reflexión y de invención, y de acostumarlos a expresar sencillamente y correctamente sus propias observaciones, sus propios raciocinios. Las nociones que se inculquen deben ser siempre exactas y se debe tener presente que las repeticiones hechas bajo formas variadas y atractivas hacen familiares las materias enseñadas".

ARTICULO 55° dice: Los maestros deben tener en cuenta que para fomentar en los niños la afición a los estudios útiles y para utilizar los teóricos, es necesario que éstos se presenten a los alumnos en su aspecto prác

tico y adaptable a las necesidades y al tiempo en que vivimos y a las necesidades personales de los mismos educandos. Procurarán en consecuencia, explicar las lecciones por medio de ejemplos relativos a la geografía, a la historia y a las riquezas naturales de Colombia, así como a los hechos de la vida cotidiana".

ARTICULO 110 dice: "Anexa a cada normal habrá una escuela- primaria, para los ejercicios prácticos de los más todos de la enseñanza, y estará sometida en un todo a los reglamentos de las de su clase".

ARTICULO 112 dice: "Las materias de enseñanza que deben darse en las Escuelas Normales se distribuirán, para su desempeño, equitativamente entre los superiores y catedráticos de la escuela, por un Consejo formado por éstos y presidido por el Secretario de Educación y Cultura . del Departamento".

ARTICULO 115° dice: "La enseñanza de las Escuelas Normales comprenderá:

1. Religión y moral por un sacerdote.
2. Nociones elementales de las Instituciones Consti

tucionales y Administrativas del país y de la legisla - ción de la Instrucción Pública Primaria.

3. Pedagogía y metodología (teoría y práctica).

4. Idioma nacional (lectura, gramática, ortografía, ejercicios de redacción y locución).

5. Escritura.

6. Aritmética teórica y práctica y sistema legal de pesas y medidas.

7. Geografía y especialmente la geografía de Colombia.

8. Los principales núcleos de la historia general y la historia detallada de Colombia.

9. Higiene.

10. Nociones elementales de ciencias naturales, agricultura, horticultura y arboricultura en las escuelas de instituciones; nociones elementales de ciencias naturales, de horticultura y economía doméstica en la Escuela Normal de institutoras.

11. Dibujo, formas geométricas y trabajo manual, en

las escuelas normales de varones; dibujo, formas geométricas y trabajo de aguja y de corte, en las escuelas de institutoras.

12. Gimnasia.

13. Música vocal, Himno Nacional.

14. Álgebra, las ecuaciones de segundo grado inclusive Gen las Escuelas Normales de institutores solamente).

15. Geometría plana y del espacio y ejercicios prácticos de agrimensura Gen las Escuelas Normales, de varones solamente) ..

16. Contabilidad.

Estas materias se distribuirán en cuatro (4) años de estudio, en la forma que determina un reglamento posterior del Ministerio de Instrucción Pública. Mientras éste se expide, se observará para el régimen interno de las Escuelas Normales el reglamento expedido el 31 de agosto de 1893, en lo que no fuere contrario a lo establecido en este capítulo".

Como se puede observar en los artículos descritos an-

teriormente, que conforman el voluminoso decreto 491 de 1904, reglamentario de la Ley 39 de 1903, se precisa una serie de normas y conceptos básicos sobre el comportamiento que debe observar el maestro, en sus relaciones con el Gobierno, con la comunidad y con los. padres de familia.

El Estado pretende con este decreto hacer del cuerpo docente, personas dotadas de grandes virtudes, apostoles del ejemplo y guías perfectos de la juventud, cuya misión es la de desarrollar aptitudes y valores de obediencia, sumisión, amor a la patria, amor a la religión y respeto a los mayores.

No se discute que algunas características anteriores deben estructurar la personalidad del maestro, pero se debe aceptar que otras son demasiado utópicas y altruistas, dejando a un lado la formación crítica y analítica, la investigación, el liderazgo, cualidades estas que son básicas en un maestro.

Bsta actitud pasiva del gremio de educadores radica fundamentalmente en las pautas y valores con los cua

les eran formados en las Escuelas Normales y en las disposiciones oficiales a las cuales debían someterse, quienes no eran graduados como maestros.

Como se puede observar sólo se exige al maestro:

- Alto grado de vocación.
- Espíritu de mística, y
- Servicio de apostolado.

Con las facultades de Educación, los maestros han tomado una clara conciencia, en su gran mayoría, de su papel como docentes, cual es el de la investigación, la capacitación, defensa de su derecho, y análisis de la problemática educativa del momento.

Con la aplicación de este plan de estudios es dudoso lograr formar un maestro que reúna tantas cualidades. En efecto, el tiempo para su formación es corto, la prác-

tica es insuficiente, no plantea estímulos, se concentra en su totalidad en dar normas de tipo moral y es muy reducido lo referente a los derechos y orientaciones metodológicas.

El plan en mención muestra una clara tendencia académica, se notan grandes vacíos en cuanto al área pedagógica se refiere, pues solamente hace someras referencias a la metodología y pedagogía. No incluye asignaturas de proyecciones sociales como psicología general, evolutiva y del aprendizaje, tan indispensables para la explicación y conocimiento de los cambios operados en los alumnos. La sociología educativa que proporciona elementos y principios fundamentales con los cuales la escuela y los maestros adquieren una concepción clara del mundo y de los principales problemas de la sociedad, no aparecen en este plan de estudios, alejando al maestro de la comunidad y de la sociedad en general,

Al comparar este plan de estudios con el plan de 1892, se puede observar que sí hay un progreso en la selección de asignaturas que lo constituyen. Se encuentran en él materias más prácticas que en sus contenidos se acercan mucho a las verdaderas necesidades que plantea el

medio social en que se vive, tales como: La horticultura, economía doméstica, pequeñas industrias, etc.

También se manifiesta en este plan la discriminación entre la formación intelectual que se le da al hombre y a la mujer; Esto manifiesta que en este tiempo en Colombia todavía permanece la idea de clasificación de los oficios según el sexo, es decir, que hay labores propias para hombres y labores propias para las damas, y que éstas deben prepararse para las ocupaciones domésticas, ya que deben permanecer en los hogares y los hombres en el campo o en la empresa.

No se puede olvidar que este concepto regía en la sociedad de la edad media y que en Colombia se aplica a través de los programas educativos a principios del siglo XX.

Desde el punto de vista metodológico permanecen vigentes los postulados del método Pestalozziano, y se nota una preocupación por la educación intelectual, partiendo de la intuición que ha de responder en última instancia al problema de la moralización de la comunidad. Para Pestalozzi la educación religiosa y moral es lo más

sagrado que existe en la naturaleza humana.

Con la Ley 39 de 1903 y su Decreto Reglamentario 491 se dio vida constitucional a la educación normalista y se profesionalizo el servicio docente, al considerar obligatorio poseer el título de maestro para ejercer el magisterio en las escuelas primarias. La anterior exigencia no se pudo cumplir debido al escaso número de maestros graduados; la situación geográfica de las Normales que existían hacía difícil el acceso de los aspirantes provenientes de regiones muy apartadas.

Ante la circunstancia anterior, el Gobierno vio la necesidad de realizar un Congreso Pedagógico Nacional, y esto lo llevó a cabo al dictar la Ley 62 de Dic. 12_ que en su artículo 1° dice: "En las capitales de las provincias escolares de los departamentos se establecerán sendos liceos pedagógicos, a los cuales concurrirán mensualmente todos los maestros de los establecimientos oficiales de la cabecera de la provincia".

Estas asambleas regionales tenían como objetivo unificar criterios acerca de la enseñanza, analizar el currículum de las escuelas primarias y resolver problemas que

se le presentaban a los maestros en el ejercicio de su profesión.

En el artículo 8° de dicha Ley se dispone que en la Capital de la República se reúna un congreso pedagógico, donde se den a conocer las nuevas tendencias de la enseñanza y a la vez sirva de canalizador a los mejores trabajos presentados por las Asambleas Departamentales y proponga soluciones a los grandes problemas educativos de la Nación,

No obstante la importancia de este Congreso para el desarrollo de la educación en Colombia, sólo logró reunirse una sola vez, ya que las dificultades financieras impidieron el cumplimiento de esta importantísima norma.

Para hacer un diagnóstico de las principales necesidades del sistema educativo colombiano, en el año de 1924 se contrató la SEGUNDA MISION ALEMANA, para que propusiera algunas modificaciones para una futura reforma educativa.

Después de haber realizado un estudio detenido sobre
*
la educación colombiana, se presentaron al Ministerio de

Educación las conclusiones de dicho estudio investigati- vo. En base a estas recomendaciones, el Ministerio del ramo presento al Congreso un proyecto de ley, motivado con un mensaje,, que en uno de sus apartes dice: "Soy de pare- cer que no podría cometerse error más grave que abandonar o descuidar la educación popular, y temo para mí que a éste error se deben no pocos de los fracasos nacionales que se han presentado en nuestro continente y por obra de los cuales, o mejor de sus causas, hemos visto con honda sor presa y vivo pesar retroceder lastimosamente hacia la des. composición de los pueblos que parecían estar dando muestras de noble adelanto y vitalidad y vigor en el camino del progreso material".

"... me permito rogaros con todo respeto, que hagáis lo que esté a nuestro alcance no sólo para que lleguemos a gozar de los beneficios de una ley que, por obra de con ciencia, adaptación y de poderoso espíritu de progreso, logrará atender a las necesidades en esta materia, sino también para que no se retarde para la nación la era de mejoramiento que se trata de asegurarle por medio de estas iniciativas..."

C21) .

(21) PEDRO NEL OSPINA, Mensaje al Congreso,

El Parlamento rechazó las reformas propuestas por las siguientes razones: El veto dado por la Iglesia Católica a las recomendaciones de la Misión Alemana, ésta recomendaba la libertad de enseñanza religiosa en los planteles educativos, lesionando intereses adquiridos por la Iglesia mediante el Concordato.

El Proyecto recomendaba a la vez la obligatoriedad de la enseñanza, lo que era imposible cumplir, dada la situación financiera del Estado. También establecía los requisitos mínimos de higiene y dotación para el funcionamiento de los establecimientos educativos, lo cual implicaba grandes inversiones que el Estado no estaba en condiciones de satisfacer.

Sugería la elaboración de un Estatuto que reglamentara la carrera del docente, con el propósito de mejorar las condiciones socio-económicas de los maestros. Fue rechazado como era de esperar por las grandes erogaciones que esto exigía para su cumplimiento.

En síntesis, se puede afirmar que todos los proyectos tendiente^ al desarrollo cualitativo y cuantitativo de la enseñanza han fracasado, argumentando siempre la ca-

rencia de recursos económicos.

Para el final de la década del veinte, se aplica el método pedagógico del Belga OVIDIO DECROLY, llegado al país invitado por el Ministerio de Educación de aquel entonces, Agustín Nieto Caballero. Se dedicó a recorrer las principales Normales para explicar el funcionamiento de su método pedagógico. Lo anterior produjo gran entusiasmo en todos los sectores educativos, lo que llevó al Ministerio a imponerlo en todas las escuelas primarias, como único sistema de enseñanza.

LOS PUNTOS MAS ESENCIALES DEL METODO DE OVIDIO DECROLY SON:

La representación sincrética del niño que exige en los primeros grados del aprendizaje, esforzarse más en relacionar que en separar, en integrar que en levantar estancos de asignaturas aisladas. De ahí el nombre de GLOBALIZACION DE LA ENSEÑANZA, ya que se integra en cierta unidad de experiencia infantil el proceso total del aprendizaje.

En opinión de Decroly, partidario resuelto de los

principios de educación funcional, los centros de globalización o "centros de Ínteres" como el los llama, deben fijarse de acuerdo con las necesidades primordiales del niño (alimentación, respiración, aseo, protección contra la intemperie, juego y trabajo recreativo, cultural y social). Dichas necesidades reemplazan las secciones de los planes de estudio contruidos en base de materias científicas:

- a. El niño y la familia.
- b. El niño y la escuela.
- c. El niño y el mundo animal.
- d. El niño y el mundo vegetal.
- e. El niño y el mundo geográfico.
- f. El niño y el universo.

Este programa de ideas asociadas por el método de centro de interés, constituye asimismo el programa de enseñanza por capítulo y subcapítulos de los tradicionales libros de texto, concebidos como ciencias especialmente. Pero recomienda en el aprendizaje seguir una serie de etapas en cierto modo formales: Observación directa de

las cosas, asociación de los caracteres observados, expresión del pensamiento por medio del lenguaje, el dibujo, el modelado y el trabajo manual.

Este método fue implantado en todos los centros docentes de primaria en una forma improvisada, sin preparar previamente a los maestros para su correcta aplicación, dando como resultado un rotundo fracaso. Una vez más se emplean instrumentos extraños de manera improvisada, sin tener en cuenta las diferencias de medio y sin pensar en la suficiente preparación de los recursos y así realizar la adaptación adecuada y no practicar lo tanto practicado; de "hacer las cosas por hacerlas".

Hasta el año de 1933 las Escuelas Normales carecían de una unidad orgánica, lo cual constituía un serio tropiezo para el desempeño de sus funciones. Esta situación propiciaba serias dificultades, de tal manera que un estudiante normalista que deseaba trasladarse de un establecimiento a otro de la misma-localidad, se veía impedido para hacerlo, por no haber cursado las mismas asignaturas.

El Ministerio inicia entonces la unificación de los

programas de las Escuelas Normales, implantando en estos establecimientos los mismos programas adoptados para el bachillerato e introduciendo a partir del cuarto año las materias de carácter profesional, con una duración de seis años de estudios.

El Decreto N° 71 de 1939 reduce la duración de los estudios normalistas a cinco años, cambio este que fue implantado por las siguientes razones:

a. Saturación de materias, puesto que se cubrían' los programas de bachiller y normalista, al mismo tiempo.

b. Desviación de los Normalistas hacia las carreras universitarias, con el consiguiente perjuicio para la educación primaria.

ESCUELAS NORMALES RURALES PARA SEÑORITAS;

Para 1930 la situación de la educación nacional es crítica, de una manera especial para la población campesina que siempre ha tenido las peores oportunidades para

obtener educación y porque existen todavía signos muy marcados de que la educación sea casi un lujo exclusivo de la elite, reflejo de la estructura de clases sociales del país.

Sin embargo, con las inmigraciones internas, la industrialización y los avances de los medios de comunicación, se presenta el fenómeno de que muchas gentes no están satisfechas con las condiciones en que viven y aspiran como es lógico a metas más altas, una de ellas, la búsqueda de una enseñanza más apropiada para sus hijos. Los campesinos de muchas comunidades en transición, ya no siguen ahorrando ni ocupando a sus hijos en labores agrícolas, sino que prefieren enviarlos a la escuela.

Esto ha hecho que el Gobierno busque el medio de apresurar la preparación de maestros, al servicio de las zonas campesinas. Así fue como en 1934 el Gobierno creó las Escuelas Normales Plurales para señoritas. Desafortunadamente él objetivo para el cual fueron creadas estas escuelas no se logró, porque los egresados de estos centros preferían prestar los servicios en las zonas urbanas.

Ha sido siempre costumbre de que los egresados de las Escuelas Normales le saquen el cuerpo al trabajo en las zonas rurales, por la falta de estímulos y medios adecuados de enseñanza, teniendo los Gobiernos que recurrir a la improvisación de personal docente, en su gran mayoría bachilleres desubicados, creando con esto mayores gastos al Gobierno, porque a la postre los tiene que capacitar y propiciar un bajo nivel académico en las zonas rurales. Las Normales Rurales funcionaron hasta el año de 1964, cuando fue unificado el plan de estudios por el Decreto 1955 de 1963.

CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL:

Con la Resolución 961 de 1940, se reglamenta de nuevo el funcionamiento del Congreso Pedagógico Nacional y se le asignan unas funciones exclusivamente científicas y para el ordenamiento de sus actividades se divide en tres comisiones de estudio: Una Comisión dedicada al estudio de la educación primaria; una Comisión para el estudio de la Educación Secundaria y una Comisión para el estudio de la Educación Normalista. Cada una de estas comisiones debía estudiar por separado los problemas propios de cada nivel y presentar luego recomendaciones al

Ejecutivo.

La Comisión encargada del estudio de la educación Normalista se,encargó de los asuntos siguientes:

1. Unificación de los sistemas y métodos empleados en la enseñanza normalista.

2. Estudio de los planes y programas de la enseñanza normalista.

3. Estudio de planes y programas especiales para Normales Rurales.

4. Estudio sobre la preparación e información del magisterio sin grado normalista.

5. Medidas sobre la enseñanza normalista en los colegios privados.

6. Estudio sobre los cursos de información pedagógica.

7. Estudio sobre el servicio social que deben prestar los Normalistas y sobre la creación de las escuelas de emergencia urbanas y rurales, servidas por los alumnos de las Normales.

8. La educación cívica de la enseñanza Normalista.
9. Importancia de la educación artística en la enseñanza Normalista.
10. Colaboración de las Normales en la campaña alfabetizadora.
11. La educación física en las Normales.
12. La instrucción militar en las Normales.
13. Organización de prácticas pedagógicas en las normales.
14. La disciplina en las Escuelas Normales.
15. El escalafón del profesorado de las Escuelas normales.
16. Selección del alumnado de las Normales.
17. El bachillerato y el grado de Normalista.

La labor de este Congreso Pedagógico fue valiosa, dada la trascendencia de los puntos tratados, los cuales fueron más tarde aplicados y que contribuyeron a darle seriedad y organización a estos establecimientos.

Los planes de estudio promulgados en los años de 1933 y 1939 respectivamente, presentaron dificultades en cuanto a promoción, traslados y equivalencia de materias

Para 1945, el Legislativo ante las presiones de los educadores y las recomendaciones originadas del Congreso Pedagógico, decide organizar y promover la carrera docente, como un requisito indispensable para el mejoramiento cualitativo de la educación. En tal sentido, expide sendas leyes reglamentando la profesión así: La Ley 43 de 1945, por la cual se crea el Escalafón Nacional de Enseñanza Secundaria. Los puntos más sobresalientes de la ley y sus decretos reglamentarios son: La fijación de una escala de salarios, de acuerdo con las categorías en que se agrupan los docentes y su protección en lo que se refiere al derecho de estabilidad.

En efecto, el art. 2° de la mencionada ley ordena: "El escalafón en referencia tendrá por objeto clasificar a los profesores en grupos, de acuerdo con sus especialidades científicas y técnicas, las que se determinarán de acuerdo con sus títulos o su actual ejercicio profesional y en categorías, según sus certificados de estudio, títulos profesionales y años de servicio docente; ser

vir de base para regular los ascensos anotados e igualmente para fijar los sueldos de los profesores oficiales, correspondientes a las distintas categorías y formas de trabajo".

No se discuten las ventajas de esta norma, pero en su aplicación se presentaron serias dificultades, debido a los inconvenientes en la clasificación por especialidades, dado el escaso número de instituciones que brindan capacitación docente a nivel de enseñanza media. Otro hecho que hizo difícil la aplicación, fue el carácter centralista que se le dio a la Junta de Escalafón; las reuniones por espacios de tiempo muy prolongados y la poca agilidad dada a las solicitudes presentadas.

Además de los inconvenientes anteriores, se situó al Magisterio de Primaria en una condición de inferioridad, patrocinando una división en el gremio, sin ninguna lógica ni justificación alguna. Asimismo, se establecen los ascensos automáticos, con el solo hecho de cumplir determinado tiempo de servicio, sin ninguna exigencia de cursos de actualización, fundamentales si se quiere mejorar la educación. Tampoco aparecen normas que estimulen

el ejercicio docente, antes por el contrario coloca al profesorado al riesgo de arbitrariedades.

Todo no fue negativo, sentó las bases para que las universidades y el mismo gobierno se dieran a la tarea de abrir facultades de educación, con el fin de preparar a los docentes de enseñanza media, en cumplimiento del Art. 5° que dice: "Para ingresar al escalafón será necesario haber seguido estudios especiales y haber obtenido los títulos correspondientes en establecimientos públicos o privados".

Posteriormente, en el año de 1948, se expide el Decreto N° 30, con el cual se define el profesorado de enseñanza secundaria y se clasifica a los profesores en dos grupos A y B.

Al grupo A, pertenecen los profesores de cultura neral y educación física; y al grupo B, los profesores de bellas artes, cursos técnicos, artes y oficios y actividades vocacionales.

El escalafón de enseñanza secundaria clasifica a los profesores en cuatro categorías y determina los requisi

tos para el ascenso en escalafón.

Sin lugar a dudas, uno de los hechos que más contribuyo a dignificar la educación normalista, fue la expedición por parte del Congreso de la Ley 97 de 1945, por la cual se dictan algunas disposiciones sobre escalafón de enseñanza primaria y prestaciones sociales para los maestros.

El Art. 1° dice? "En lo sucesivo las categorías del escalafón de maestros de enseñanza primaria estarán determinadas por los títulos o certificados de estudio de los posibles aspirantes a ingresar en la carrera del magisterio". Beneficiosa la norma, aunque encierra una contra-

dicción con la realidad; las Normales existentes eran pocas y sus egresados no alcanzaban a llenar las vacantes que se precisaban, no pudo cumplir la disposición. Sí logró motivar e inquietar al Gobierno, en el sentido de darle más apoyo y ampliar las Escuelas Normales, llevándolo a legislar profusamente durante este año.

Como prueba de lo anterior, se expide el Decreto N° 474 de 1945, por el cual se dictan algunas disposiciones sobre inspección a las Escuelas Normales e institutos privados de formación normalista. En su Art. 2° el decreto afirma: "La inspección en referencia actuará sobre las Escuelas Normales Nacionales, departamentales y colegios privados de orientación normalista que aspiren a que sus certificados sean reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional".

Ordena asimismo mantener un especial cuidado en la orientación de los sistemas pedagógicos y metodológicos empleados, y la importancia de que todas las clases que reciban los alumnos-maestros, estén ceñidas a los más claros preceptos de la didáctica general y especial.

Días después se expide la Resolución N° 1792 de 1945

por la cual se establece el reglamento para las Escuelas Normales Nacionales. Aspectos fundamentales que contiene la Resolución son los siguientes:

a) Determina los fines y propósitos de las Escuelas Normales. Dice en su art. 1º: "Las Escuelas Normales- se encaminarán a desarrollar en todos sus aspectos educativos e instructivos, los programas del Ministerio de Educación relacionados con la preparación del magisterio y la organización general de la cultura popular; serán a la vez institutos docentes que forman al maestro y centros científicos de investigación pedagógica. Como tales estarán en contacto directo y frecuente con las Direcciones de Educación Departamental, y colaborarán con ellas en todo lo que signifique dar a la educación pública las altas y eficaces normas que persigue el gobierno nacional".

Se evidencia con claridad los fines fundamentales de la Educación Normalista, que desafortunadamente cuentan con un cumplimiento mediocre y que deben ser a no dudarlo políticas básicas, cual es la de hacer de estos centros, paradigmas de una cultura popular y democrática

ca, auténticos institutos de formación profesional y verdaderos centros de investigación pedagógica, donde se descubran y se experimenten los principios y modelos pedagógicos, y sirvan de guía a las instituciones educativas del país.

b) Define los organismos que deben funcionar en una Normal para un buen logro de sus metas. Dichas secciones son:

1° La Normal propiamente dicha con los años reglamentarios »

2° La Escuela Anexa con su jardín de niños, los años reglamentarios de escuela primaria, escuela complementaria y curso de educación especial.

3° Cursos para obreros y campesinos.

4° Cursos de información, complementarios y de vacaciones para maestros en ejercicio.

5° Cursos de extensión cultural, y

6° Sección de consultas y organización para los ex alumnos, en el ejercicio de la profesión.

c) Define funciones y el personal administrativo,

d) Precisa las normas académicas, que deben observarse para efectos de la promoción de los alumnos, tales como exámenes, contenidos, sistema de evaluación y períodos de estudio.

Con la Resolución 18³⁷, se definen las normas en relación con la aprobación de los colegios departamentales y privados, que se dediquen a la formación del magisterio.

Exige el cumplimiento de unos requisitos como condición indispensable para el reconocimiento oficial de los estudios. Entre otras se destacan las siguientes normas:

- La adecuación de los locales para un buen funcionamiento de todas las dependencias.

- Profesorado con título académico y experiencia docente, de acuerdo a su especialidad.

- Libros reglamentarios y requisitos de ingreso por parte de los alumnos.

Aparece también en este año de 1945 un nuevo plan de estudios, reglamentado mediante el Decreto N° 2979 del mismo año. Este plan unifica los cuatro primeros años de secundaria con el plan de estudios del bachillerato clásico (Decreto 2893 de 1945), iniciándose la formación normalista propiamente dicha, a partir del curso 5°. Faculta asimismo al Ministerio del ramo, para reglamentar todo lo relativo a programas y planes de estudio.

DECRETO 192 de 1951:

El Ministerio de Educación continuando con su plan reformista, sin ninguna evaluación previa, dando muestras de improvisación y con el afán de encontrar mayor eficacia, reformó el plan de estudios de 1945 con el Decreto 192 de 1951, cuya reforma central consistió en dividir el último año de estudios en dos semestres. El 1° semes-

tre para completar la preparación académica y el segundo dedicado exclusivamente a la práctica docente.

El Decreto en mención presenta cambios curriculares importantes, como es la inclusión de asignaturas que son fundamentales para esta formación, como son: Filosofía de la educación, historia de la educación, sociología educativa y otras.

Otra de las reformas dignas de mención es la iniciación de la formación pedagógica, a partir del año tercero (3°), de una manera especial la observación y la ayudantía pedagógica. Con relación a la implicación que tiene esta reforma se hace un análisis al hacer referencia a la reforma presentada en el año de 1974, según la Resolución N° 4785 de dicho año, en el cual se volvió a la práctica pedagógica, a partir del tercer año.'

Con el Decreto 192 de 1951 se autoriza a los planteles privados para organizar programas de formación normal, lista con cuatro años de duración, al final de los cuales se les expedía el título de Maestro Elemental. Esta medida contribuyó al aumento de las Normales Privadas que en su gran mayoría han sido dirigidas por comunidades re-

ligiosas de carácter femenino, provocando con esto la privatización de estos establecimientos. Establece como requisito para la obtención del título la presentación de una tesis sobre temas pedagógicos.

El Decreto aludido creó la necesidad de reglamentar el ejercicio de la docencia a nivel de primaria. Con tal fin el Ejecutivo expide el Decreto N° 1135 de mayo 7 de 1952. Puntos centrales son los siguientes: Las distintas categorías del escalafón de maestros de primaria deben estar determinadas por los títulos o certificados de estudios.

Esta norma a diferencia de las anteriores exige la realización de cursos de capacitación, como requisito de ascenso en las diferentes categorías, así como también la obligación por parte del Ministerio y las Direcciones de Educación Departamental de organizar cursos de capacitación.

Establece cuatro categorías determinadas por el título académico y tiempo de experiencia. Hasta este momento un egresado de una Normal y con dos años de servi

ció era ubicado en la primera categoría, terminando a-
quí toda posibilidad de ascenso y por consiguiente de pro-
greso, esperando únicamente que después de muchos años
pudiera obtener la jubilación. En esta norma, se da una
alternativa más de superación. En efecto, el art. 10?
dispone que los maestros que hayan cumplido cinco años de
servicio en primera.categoría en escuelas oficiales y se
sometan a un examen de capacitación pedagógica, con
obtención de un puntaje no menor del 801, adquieren el
derecho a un aumento del 251 del sueldo que devengan men-
sualmente y los que cumplieren en la misma categoría diez
años de servicio en escuelas oficiales, a un aumento del 501
de su sueldo mensual.

Significativos en verdad estos estímulos, por la im-
portancia dada a la capacitación, camino valioso para el
mejoramiento de la educación. A pesar de todo, fueron po-
cos los beneficiados con esta medida y hoy también son mu-
chos los obstáculos para percibir este servicio; el Go-
bierno no destina el presupuesto suficiente. El alto co^ to
que representa para un maestro el pago de pasajes, hoñ
pedaje y su tiempo de descanso. La capacitación se ha con-
vertido pues en un sacrificio para los educadores, más

que un deber y obligación del Estado.

Todavía para este momento era requisito la presentación de acompañar a la documentación de inscripción o ascenso en el escalafón, un certificado de buena conducta, expedido por el Cura, el Alcalde y dos ciudadanos respetables, que por lo general eran los caciques políticos de turno.

El 1135 dejó algunos beneficios significativos que hicieron que las Normales, tuviesen una importancia más notable en el panorama educativo y en el Ministerio mismo. Además dio las bases para una organización y profesionalización de los docentes.

En el año de 1961, se reunió en Bogotá el Primer Seminario de Rectores de las distintas Normales existentes

en el país, con el objetivo de hacer un análisis de este importante sector de la educación. En este evento se aprobaron una serie de recomendaciones que sirvieron de base, para una futura reestructuración de la enseñanza normalista, señalando a la vez los delineamientos de los cambios deseados.

Lo anterior da lugar a la publicación del Decreto 1955 de 1963.

DECRETO 1955 de 1963:

Dicho Decreto comprende una serie de capítulos orientados a dar una organización actualizada para éstos centros de enseñanza. Los grandes cambios introducidos con esta reforma hacen relación a los siguientes: Se determinan con claridad los fines de la Educación Normalista, a

saber:

- a. Proporcionar formación cristiana y democrática..
- b. Proporcionar formación científica.
- c. Proporcionar formación profesional técnica adecuada.
- d. Proporcionar formación física y estética.
- e. Proporcionar formación cívica y social.
- f. Promover el espíritu de solidaridad y cooperación.

En cuanto a la organización técnica y administrativa debe comprender:

- a. La Rectoría.
- b. La Administración.
- c. Organismos asesores: Un Consejo de práctica docente y el Consejo de profesores.

Determina las funciones de la Escuela Anexa, su organización y administración. Trae pautas para la elaboración de un manual de práctica docente.

Con relación a los planes y programas de estudio establece dos ciclos: El primero comprende el bachillerato básico que va de primero a cuarto año; el segundo comprende el quinto y sexto denominado ciclo profesional normalista.

En el primer ciclo se dictan las materias propias del bachillerato académico y recomienda que el tiempo destinado a las actividades coprogramáticas se dedique a la orientación vocacional.

El ciclo profesional normalista abarca una serie de materias y actividades comunes a todas las Normales, que tienen por objetivo dar formación profesional y completar la formación académica, que no se hubiese podido dar en el ciclo básico de la enseñanza media.

Se establece la orientación vocacional en las Normales, dirigida por un profesional que en colaboración con todos los docentes elaborará una ficha acumulativa de los > alumnos, organizará seminarios y conferencias especializadas y todo lo relativo al descubrimiento de aptitudes , profesionales.

Determinó los requisitos para la admisión y selección de los aspirantes al ciclo profesional. Recomienda la organización de un departamento de egresados, con el fin de conocer sus actividades, apreciar sus realizaciones y poder ofrecer oportunidades de perfeccionamiento y capacitación. Se fijan normas para la creación de Normas y su posterior aprobación de estudios. .

En el recorrido descriptivo de los planes y programas de formación de maestros, se perfila el Decreto 1955 de 1963 como la norma más completa, en cuanto que determina un conjunto de elementos en la estructura y organización de una Escuela Normal. Presenta no obstante lo anterior serias contradicciones, que son de común ocurrencia en la legislación educativa colombiana, cual es la dificultad de implementar la legislación a una realidad concreta, dadas las precarias asignaciones de tipo económico.

No se desconoce que las funciones principales de una Escuela Normal son fundamentalmente las de formar maestros idóneos, ser centros de capacitación y perfeccionamiento y lo más importante aún, ser instituciones en don

de los conocimientos científicos y técnicos sean el producto elaborado de un así uo trabajo de investigación, cuya teoría sea la base para el diseño de programas en lo pertinente a la ciencia pedagógica. Pero esto no se logra con fórmulas literarias e ideales, sino con aportes prespuetales que materialicen la teoría.

La correcta aplicación del 1955 tuvo serios tropiezos, en aspectos tan fundamentales como los siguientes:

a) El aspecto programático: En este sentido no de termina con precisión los lincamientos generales del currículo y los contenidos científicos y pedagógicos que permitan identificar el tipo demaestro que se quiere formar, de acuerdo a las necesidades educativas que presenta la sociedad colombiana y el cumplimiento de los fines del sistema educativo.

Sencillamente se fijan unos criterios sobre evaluación del rendimiento académico, promoción de los alumnos listado de asignaturas con sus respectivas intensidades horarias.

En cuanto a las asignaturas propuestas, éstas no fue

ron el resultado de un diagnóstico que determinara las necesidades educativas más apremiantes del sector primario. Se nota claramente como el plan de estudios propuesto presenta vacíos en las disciplinas de Metodología, Tecnologías, investigación, Escuela Unitaria, Pre-escolar, Enseñanza Especial y Personalizada.

La práctica docente que como lo determina el Decreto debe ser la aplicación de las teorías pedagógicas tratadas en las aulas, se ve obstaculizada por la carencia de escuelas de práctica, que sean verdaderos laboratorios pedagógicos-, coordinadores de práctica y maestros consejeros con experiencia y estímulos suficientes.

Asimismo el Gobierno ha reducido la sección de Normales, entidad encargada de fijar políticas y dar orientaciones sobre el funcionamiento de las Normales, a la mínima expresión, hasta el caso de que en la actualidad la Carta de Organización del Ministerio de Educación Nacional (Decreto 088) ha sido destinada como una oficina de asesoría de la División de Enseñanza Media. En tales circunstancias es casi una odisea, que estas instituciones formen un maestro, para el desarrollo del país.

b) EL ASPECTO ADMINISTRATIVO: Si bien es cierto que el 1955 dispone que para un cabal cumplimiento de las funciones, una Escuela Normal debe contar con una organización técnico-administrativa, ésta en la práctica no funciona a plenitud, por la carencia de recursos financieros físicos y humanos, para su implementación.

Una Escuela Normal debe organizar unas secciones administrativas y académicas, reales y funcionales, al "frente de las cuales debe estar personal calificado, con estímulos.

c) EL PERSONAL DOCENTE:

Tanto los profesores de la propia escuela normal, como los maestros consejeros de las Escuelas de Práctica, deben poseer unas calidades profesionales, específicas. El cumplimiento de la norma presenta dificultades, dado que la mayoría de las regiones del país no cuentan con facultades de educación especializadas, en el área de pedagógicas, la mayoría de los docentes son egresados en áreas distintas a las pedagógicas, y con la situación tan delicada, como es el caso de que nuestras Facultades de Educación han abandonado las disciplinas pedagógicas.

Hay un hecho significativo, que es común en las normales, y que ha contribuido a la no aplicación correcta, de las disposiciones. Es el relacionado con el. Plan de Estudios del Bachillerato Pedagógico, en lo que al personal docente se refiere. En efecto, las intensidades horarias, el tiempo de permanencia y las actividades de orientación y práctica docente, son más exigentes que en otra modalidad del bachillerato. Esto hace que los licenciados no gusten de trabajar en las Normales, teniendo que recurrir a la vinculación de personal no titulado. De aquí el bajo nivel académico y la desorganización de las instituciones.

La puesta en marcha de una reforma a cualquier nivel, exige un estudio serio de los recursos necesarios para su realización. De lo contrario constituyen un fracaso.

REGLAMENTACION DE LA EDUCACION PRIMARIA:

Para la década del 60 se inicia la reglamentación de la Educación Primaria, estableciendo en la Constitución su carácter gratuito y obligatorio para toda la población.

De da dentro del marco de la "ALIANZA PARA EL PROGRESO", un programa para los maestros de primaria OAPEC, cuyos objetivos eran la iniciación de un programa de capacitación docente, con planes trazados conjuntamente por el Ministerio de Educación Nacional y la asesoría de los "CUERPOS DE PAZ".

Para tal efecto se celebra un convenio en el año de 1963 entre el Gobierno Norteamericano, representado por la AID y los "Cuerpos de Paz" y el Gobierno Colombiano, por medio del cual los Estados Unidos aportaban implementos por 575.000 dolares que deberían invertirse en los siguientes rubros: Receptores de televisión, elementos de cinematógrafo y papel para guías didácticas,.

Como se puede ver se ha hecho de la educación y del maestro una venta o adjudicación de enseñanzas, que van a incorporarse al valor de la fuerza de trabajo o beneficiario, el cual ofrecerá a su turno la misma en el mercado.

LA DECADA DEL 60 Y EL REFORMISMO EDUCATIVO:

Algo muy notorio y de gran trascendencia para la élite dirigente, es el panorama que desde la década del 60 se ha abanicado lentamente, en lo concerniente a las reformas educativas en todos los niveles y bajo todos los matices. Hasta la fecha y desde los años antes citados, no sólo nuestra educación sino la latinoamericana ha venido sufriendo la epidemia gangrenal del reformismo edu-

cativo.

Al respecto la Sra. Teresa Montero de Paredes en un análisis que hace sobre el libro de ÑELSON FARIÑA: Crítica de la ideología en Colombia, comenta: "Las innovaciones pedagógicas, el culto a los modelos educativos im- portados, la contratación de misiones extranjeras, junto con los intentos de aplicar planes de desarrollo educativo, vinculados al desarrollo general, ha introducido en el análisis de los fenómenos educativos, términos ambiguos y fáciles para designar políticas, planes y programas, a través de los cuales sobreviven y se renuevan las instituciones y las ideologías del sistema".

"Es necesario analizar todas estas estrategias y tener en cuenta las condiciones de su surgimiento y aplicación, ya que son estrategias de la clase dominante para tratar de resolver contradicciones de ciertas coyunturas que ponen en peligro su poder. Es decir, el análisis de . su lógica interna y sus funciones externas, no puede sustituirse al análisis de la realidad, por la cual los modelos sostienen relaciones complejas".

Ingenuos resultan ser todos aquellos que ven en la

transformación, mediante reformas de la educación, la solución político-económica del país. Desconocen que si bien la educación ayuda a perpetuar todo el aparato infraestructural y supraestructural de un país, no sucede lo mismo con la abolición y destrucción. No es precisamente la educación la que cambiará la existencia de un determinado régimen social.

Lo anterior viene debido a que a partir de la década del 60, la "Alianza para el Progreso" quiso resolver las contradicciones de la sociedad latinoamericana formando nuevas elites, capaces de formular y aplicar formulaciones modernas, con dirigentes políticos, líderes, tecnócratas, a los problemas existentes.

Estaría entonces en las manos de alguien la tarea difícil pero efectiva de realizar un modelo de programación, tanto administrativa como curricular, no sólo para universidades sino para la enseñanza de la educación latina y por ende colombiana. Fue precisamente el Señor ATCON, quien se personalizó en el pionero de tan difícil labor, eso sí, con la conciencia que engendra a cada uno de sus hijos, un país colonizador. De ahí, que al hacer referencia al Plan ATCON se tiene que decir la programación esta-

dinense para la América Latina.

Atcon asesoro la reforma universitaria del Brasil, Chile y Honduras. Su informe publicado en Colombia jugó un papel fundamental en la orientación de los planificadores del 'Plan básico'. Con este plan se pretende transformar la sociedad tradicional en otra moderna, con crecimiento económico dinámico.

En el mismo análisis la Señora Consuelo Montero de Paredes dice con relación a la visión Atconiana:

"Atcon dice que Latinoamérica está resuelta a industrializarse, ya que es un continente clamoroso constituido por sociedades en diferente grado de desarrollo, donde las transformaciones a lanzar no han permitido a las masas satisfacer su demanda por una vida material mejor. De ahí la propuesta de proyectos desarrollistas que originan un nuevo desarrollo, al definir la sociedad en comparación con otras en proceso de industrialización más avanzado".

"Tales proyectos traen internamente factores de desequilibrio, por falta de un plan de conjunto: El capi

tal extranjero que interviene en la industrialización no promueve el desarrollo armónico, sino situaciones explosivas cuando no se modernizan las instituciones y las ideologías. Así surgen los enfoques integrados de desarrollo y las recomendaciones de Atcon se dan en el momento en que más presiona el imperialismo (primeros años del Frente Nacional)" (22).

En 1969 se pone en marcha el proyecto para la educación en masas para todo el continente "vía satélite". Se creó un organismo regional cuyo objeto era el impulso del programa de integración educativa, para los Países Andinos "El convenio Andrés Bello", sistema regional por televisión, con la consiguiente apertura de nuevos mercados para productos electrónicos, cuyos agentes presionaban el acuerdo desde el exterior, para procurar no la educación de los pobladores del país, sino la manipulación del comportamiento por extensión.

(22) Análisis de Teresa Montero de Paredes sobre el libro de NELSON FARIÑA, Crítica de la ideología en Colombia.

En el período en mención se reglamenta el bachillerato académico con el DECRETO 045, cuyo contenido es la transmisión de conocimientos Básicos generales, que capaciten al estudiante para ingresar a la universidad.

El PLAN DE EMERGENCIA promulgado en 1967 establece nuevas modalidades de educación primaria, escuela intensiva, doble jornada y escuela unitaria* Dicho plan no logra ampliar la cobertura educacional para la población en edad escolar.

En 1968 se hace una REFORMA A LA CONSTITUCION NACIONAL que concentra los poderes en el Ejecutivo, en los aspectos económicos y políticos, aspectos estos de gran importancia para el capital financiero.

EL PLAN BASICO

En 1971 bajo el régimen de Misael Pastrana Borrero se introduce "EL PLAN BASICO", basado en el "INFORME ATCON", que induce a la formación de técnicos y obreros, tanto en secundaria como en la universidad, en la búsqueda de formas organizativas educacionales que tengan como

características una precisa división técnica de trabajo y ofrezcan la posibilidad al Gobierno de un estricto control central. Se tiende a la diversificación y tecnificación de la enseñanza. Como consecuencia de los anteriores planteamientos fueron creados por Decreto 1962 del 20 de Noviembre de 1969 los INEM, que a la postre servirá de modelo para futuras reformas tendientes a la diversificación de la Educación Media. Los I.N.E.M. empezaron a funcionar en abril de 1970.

A principio de la década del 70 los países imperialistas realizan un balance de los logros obtenidos en su política de impulso del capitalismo en los países del "tercer mundo", y como resultado del balance, el Banco Mundial "aconseja" poner en juego una política global que de mayor impulso e importancia a los hechos extraeconómicos Intervención estatal, control de la natalidad, aumento del presupuesto educativo y especial atención a los problemas del campo.

PLAN DE DESARROLLO DE LAS "CUATRO ESTRATEGIAS"

Aparece el Plan de Desarrollo de las "CUATRO ESTRATEGIAS, como resultado de las recomendaciones anteriores

que pone en ejecución el plan de las "CUATRO ESTRATEGIAS". En dicho plan se ordena que para financiar el sector educativo se le de prioridad a la educación vocacional y profesional del nivel medio. Se plantea la necesidad de la expansión primaria rural, la necesidad de una reforma universitaria y analizar la influencia ideológica de los maestros en servicio. Estas disposiciones presionan la firma del Convenio entre el PNUD y la UNESCO en Colombia, para dar marcha al plan.

DECRETO 0 80 de 19 74:

Para aplicar el plan, el Ejecutivo reforma la educación media mediante la expedición del DECRETO 080 de 1974. Este decreto tiene las siguientes características: Divide la educación media en dos grandes ciclos: Uno básico con cuatro años de duración, durante el cual se da una exploración y orientación vocacional y un ciclo vocacional de dos años, que ofrece las siguientes opciones o modalidades:

- A. Bachillerato académico,
- B. Bachillerato pedagógico,
- C. Bachillerato industrial.

- D. Bachillerato comercial.
- E. Bachillerato agropecuario.
- F. Bachillerato de promoción social.

Como se puede observar, las escuelas normales hacen parte del experimento hacia el bachillerato diversificado en su modalidad pedagógica, reglamentado por la Resolución N° 4785 de 1974. Veamos algunas implicaciones que para la formación de los docentes trae la Reforma de 1974:

La NORMAL tiene doble objetivo en relación con la formación de los estudiantes, ya que los que cursan los seis años reciben el reconocimiento de Normalista y Bachiller.

Esto implica que puede ingresar a cualquier carrera, lo que hace que los normalistas que trabajan en la ciudad puedan trabajar en las escuelas y realizar una profesión distinta a la educación.

De donde se está patrocinando el hecho de que en gran número de casos utilicen la docencia como un puente para una profesión distinta, lo que engendra una gran deserción de personal docente, impulsados la gran mayoría de las veces por falta de estímulos y contribuyendo al desmejoramiento cualitativo de la educación.

El doble carácter de bachiller y de maestro hace que el pensum esté muy recargado de asignaturas distintas, lo que no permite una mejor preparación en las disciplinas pedagógicas, creando así un hastío y cansancio en los aspirantes .

Otro aspecto para destacar en esta reforma es el haber permitido que los estudiantes, como sucedió en la Reforma de 1951, inicien la práctica desde el curso tercero normal; aspecto negativo ya que es inadecuado destinar a jóvenes de 12, 13 y 14 años de edad, a una práctica magisterial sin haber logrado aún los rudimentos necesarios, tanto en lo intelectual como en lo fisiológico y somático, cuando escasamente pueden deletrear en una forma más o menos aceptable una fábula de Pombo.

Con esto no se pretende subvalorar a los estudiantes; simplemente se conoce el proceso de formación del hombre, y de que todo llega a su debido tiempo; las cosas humanas no se deben apresurar porque de lo contrario sería una mala formación.

En su artículo tercero la Resolución ordena un año de práctica, como condición indispensable para la obten

ción del grado, medida esta que es saludable y que debiera ser de carácter obligatorio para el ejercicio de todas las profesiones, pero en el caso del maestro es difícil de cumplir por culpa del Gobierno mismo y en razón de que los nombramientos para las escuelas oficiales sólo se producen después del primer trimestre del año.

No se determina en qué condiciones se ejercerá la supervisión de la práctica docente, pues las normales no cuentan con personal y presupuesto suficiente para el desplazamiento a las diferentes zonas rurales del departamento.

En síntesis, la reforma educativa planteada por el Decreto 080, en lo relacionado con las Vocacionales no se ha logrado por falta de presupuesto y de recurso humano. En lo relacionado con el presupuesto no se cuenta con un rubro bien definido y suficiente para construcción de talleres y la adquisición de equipo adecuado y ante esta circunstancia los administradores creen que se puede lograr esto a través de autofinanciación de los distintos establecimientos, estableciendo granjas en los colegios, cuotas de los alumnos, campañas de la Asociación de Padres de Familia, talleres colegiales en los cuales se vendan

los artículos fabricados por los alumnos.

Todo aparentemente es bello, pero el monstruo está oculto, lo que significa que la educación está dirigida hacia la técnica, para así capacitar la mano de obra calificada, pero sin un presupuesto adecuado. En lo relacionado con el recurso humano encontramos que el programa fue implantado, sin haber preparado los profesores necesarios para estas asignaturas.

PLAN PARA CERRAR LA BRECHA

Para el año de 1974, Alfonso López Michelsen propone el "PLAN PARA CERRAR LA BRECHA.", plan 'de desarrollo social, económico y regional, con consiguientes modificaciones sectoriales: Reforma tributaria, reforma laboral, agraria, electoral y educativa. Reformas que son congruentes entre sí, que buscan crear las mejores condiciones para el desarrollo del capitalismo. Este plan tiene como orientación reducir la brecha entre el campo y la ciudad, entre los ricos y los pobres, etc.

En lo relacionado con el plan de desarrollo para el sector educativo considera que la educación primaria es

el aspecto más fundamental. En efecto: "La rentabilidad social de la inversión en la educación primaria es superior a la de otros niveles educativos...". El gasto público en la educación primaria es muy productivo en términos económicos, pues aumenta sustancialmente la productividad de la fuerza de trabajo y por tanto sus ingresos.

En la medida en que se capacita mano de obra masiva y barata, para desempeñarse por su grado de escolaridad primaria, en el sector primario de la economía: La agricultura, la producción de materias primas y alimentos, bienes destinados a la exportación en cumplimiento de una función, resultado de una división internacional del trabajo, donde la tarea de los países dependientes es la de producir bienes de consumo y continuar sujetos a la importación de bienes de capital.

En el desarrollo del "Plan para cerrar la brecha" el Gobierno dicta la ley 43 de 1975, por la cual nacionaliza la educación primaria y secundaria. En esta forma centraliza el nombramiento del personal docente y se hace responsable de los gastos para el sostenimiento de la educación en estos niveles. Con este fin se toman algunas medidas económicas, tales como la redistribución de los im-

puestos a las ventas en un treinta por ciento

La nacionalización en el sector primario y secundario a que hace referencia la ley, sólo se refiere a los planteles oficiales y deja a la educación privada en su libertad de funcionamiento, a través del sistema de auto-financiación y con esporádicos auxilios oficiales. Esto se debe a que el gran porcentaje de la educación colombiana está en manos del sector privado.

Esta ley concede al Ejecutivo facultades extraordinarias por doce meses, a partir de la fecha de su expedición, para dictar el estatuto del personal docente y establecer el régimen salarial y de prestaciones sociales, como una condición necesaria para el mejoramiento de la calidad de la educación y contemplar un sistema de escalafón que estimule la labor de la enseñanza.

En cumplimiento de lo anterior el Ejecutivo expidió el Decreto 128 de 1977, por medio del cual se dicta el Estatuto del personal docente de primaria y secundaria. En él se concentran los lineamientos principales de la Reforma Educativa: La centralización de la política y la descentralización de la administración, la orientación

ocupacional y tecnicista de la educación, los nuevos niveles y modalidades del sistema educativo adaptados a las necesidades del plan de desarrollo y la congelación salarial

.

EL ESTATUTO consta de siete tratados:

Capítulo 1°: Clasifica a los educadores y al personal administrativo de los establecimientos.

Capítulo 2°: Da normas para la clasificación del escalafón docente.

Capítulo 3°: Determina los programas regulares de capacitación para el personal docente en -ejercicio.

Capítulo 4°: Determina el ejercicio de los cargos directivos en los planteles oficiales.

Capítulo 5°: Organiza las juntas de escalafón y de la inscripción y programación den el mismo.

Capítulo 6°: La estabilidad laboral.

Capítulo 7°: Trata de las faltas disciplinarias y sanciones.

La situación en que coloca al magisterio el Decreto 128 se puede concretar en los siguientes puntos;

1. Cerca de 150.000 docentes quedan en interinidad por dos razones:

a. Cuando ésta se produzca, todos deben solicitar nuevas inscripciones ante la junta del mismo,

b. " ' Está en manos del Ministerio de Educación Nacional la asimilación a las nuevas categorías del escalafón.

2. La libertad de enseñanza y de opinión se consagra como delito.

3. Se desconoce totalmente la organización sindical del personal docente y se pretende destruirla. Los derechos políticos y el derecho a la huelga se convierten en causales de mala conducta.

4. Bajo la clasificación de empleados públicos se instaura la más absoluta inestabilidad, en todos los sectores de la docencia, estableciendo en la práctica para ellos, la situación de funcionarios de libre nombramiento y remoción.

5. Se eliminan las pocas normas que existían ante-

riormente sobre la carrera docente.

6. Se arrasa con muchos derechos adquiridos mientras otros como el derecho de asociación, de defensa, de petición, se niegan arbitrariamente.

7. El escalafón es casi inalcanzable en sus categorías superiores, por la cantidad de tiempo exigido, que se convierte en obstáculo para alcanzar la promoción.

8. Se busca convertir los cargos directivos de los planteles en botín burocrático.

Ante las razones anteriores, el Magisterio organizado inicia una gran lucha y logra la suspensión de este Decreto, lo que ha dado lugar para que este Gobierno, en común acuerdo con los representantes de FECODE y con las facultades extraordinarias que el Congreso le concedió nuevamente, discuta el nuevo Estatuto.

Continuando con la tarea de reestructurar el sistema educativo, se expide el Decreto 088 de 1976.

DECRETO 088 de 1976:

Por este Decreto se organiza el Ministerio de Educa

ción Nacional, dándole una nueva carta de organización y asignando unas funciones específicas a dicho organismo que permitan agilizar la nacionalización educativa ordenada en la Ley 43. . . .

El Decreto consta de dos partes: La primera parte divide la educación en formal y no formal. La educación formal es la que se imparte en una secuencia regular de períodos lectivos, con progresiones establecidas de contenidos graduados de unos períodos a otros y comprenderá los siguientes niveles:

- a. Educación pre-escolar.
- b. Educación básica (primaria y secundaria).
- c. Educación media e intermedia.
- d. Educación superior.

La educación no formal es la que se imparte sin sucesión de períodos de secuencia. regular.

La segunda parte estructura, propiamente el Ministerio de Educación Nacional, asignando cargos y dando funciones de ejecución, asesoría y control.

El Ejecutivo ha iniciado la tarea de reglamentación del Decreto 088, con la expedición del Decreto N° 14.19 de 1978.

DECRETO 1419 de 1978

Por este Decreto se señalan las normas y orientaciones básicas para la administración curricular en los niveles de educación pre-escolar, básica (primaria Y secundaria), media vocacional e intermedia profesional.

Dicha reglamentación no es más que la implantación definitiva para todo el país del sistema INEM, que venía siendo experimentado desde el año de 1968, Así se tiene que establece tres tipos de bachillerato, con sus respectivas modalidades o diversificaciones:

a. Bachillerato en ciencias que ofrece las siguientes modalidades:

1. Ciencias matemáticas.
2. Ciencias naturales.
3. Ciencias humanas.

b. Bachillerato en tecnología o aplicado que ofrece las siguientes modalidades:

1. Pedagógicas.
2. Industrial.
3. Agropecuaria.
- 4-. Comercial.
5. Salud y nutrición.
6. Educación física y recreación.
7. Promoción de la comunidad.

c. El bachillerato en arte que comprende las siguientes modalidades:

- Bellas artes y artes aplicadas.

Cada plantel oficial o privado debe ofrecer como mínimo dos tipos de bachillerato, con una modalidad por lo menos en cada uno de ellos, previa aprobación del Ministerio de Educación.

Hasta el momento se conoce el decreto, se está en espera de los planes y programas para cada una de las moda

lidades.

Como puede verse hace de la educación normalista una carrera media vocacional a nivel tecnológico y la formación y la capacitación del docente se harán en función del proceso educativo del alumno, por lo cual la estructura de los programas curriculares tanto para la formación como para la capacitación de los docentes deberá responder a la estructura de los programas curriculares para los alumnos.

De acuerdo a lo anterior se prevé la necesidad de una reforma general para las Escuelas Normales, que capacite a los docentes para la administración curricular propuesta en la actual reforma educativa.

Con estas reformas educativas el Gobierno Colombiano da cumplimiento a lo acordado en la Declaración de los Presidentes de América Latina, suscrita en Punta del Este, el 14 de abril de 1967, en la cual se comprometieron a dirigir los planes educativos hacia el desarrollo económico, con miras de alcanzar un objetivo único: La preparación rápida y barata de mano de obra calificada técnicamente, para acometer la industria agrícola y la indus

tria mecánica, mano de obra barata en su arrendamiento.

SEGUNDA PARTE:

ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE
LAS ESCUELAS NORMALES EN COLOMBIA

No obstante haber existido las Escuelas Normales a partir de 1822, sólo en la década de 1970 se ha dado comienzo a la evaluación de estas Instituciones, planteando con ello una serie de recomendaciones que han sido hasta hoy motivo de preocupación, por parte del Gobierno central. En efecto, en 1971 se realizó un seminario de rectores de todas las Normales existentes en el país, con la coordinación de la División de Capacitación del Ministerio .

En este Seminario se hizo un análisis de la 'situación de las Normales y se formularon una serie de recomendaciones, en los siguientes aspectos:

1. Política educativa.
2. La política educativa y la administración del sistema.

3. Concentraciones de desarrollo rural,
4. Generalidades acerca del currículo.
5. Formación y actualización de los maestros.
6. Papel de la Escuela Normal dentro de la nueva política educativa.
7. Coordinación entre programas de Normales y Facultades de Educación.
8. Aspectos generales de la educación unitaria.
9. ' Evaluación de la Escuela Normal actual en relación con los planteamientos de la nueva política educativa.
10. La-enseñanza globalizada como base de la programación de las guías didácticas.

En lo que respecta a la política educativa el Seminario recomendó:

- Determinar los objetivos específicos que deben cumplir las Escuelas Normales en relación con los sectores rurales y urbanos, estableciendo por lo tanto un currículo preciso y adecuado que prepare al personal docente necesario para estos sectores y así llegar a formar maestros para determinada zona y que corresponda a determina-

- Se recomendó además una coordinación entre el Ministerio y las Secretarías de Educación, con el propósito de aprovechar al máximo los recursos técnicos y financieros para la financiación del plan, que permita un desarrollo integral de las regiones, en cuanto a educación se refiere.

Para realizar lo antes propuesto es preciso hacer una reestructuración de las facultades de Educación y las Escuelas Normales, que son en última instancia las abanderadas en logros de objetivos planteados por la política educativa.

Todo lo anterior implica serios cambios en la administración del sistema educativo, de tal manera que se presente la continuidad de la orientación pedagógica, desde las Escuelas Normales hasta las Facultades de Educación, haciendo gran énfasis en el campo de la investigación pedagógica, de tal manera que adecúe las instituciones y oriente a los futuros docentes, en las exigencias de las nuevas técnicas pedagógicas.

En relación a las concentraciones de Desarrollo Rural, recomienda que sean establecidas cerca a una Escue-

la Normal, para lograr así una correcta correspondencia entre sus objetivos y la formación del docente.

Se plantea además la descentralización administrativa que permita eliminar las barreras que se establecen a nivel de las Secretarías de Educación, en cuanto a nombramiento de personal docente se refiere y así promover el desarrollo cuantitativo y cualitativo en todas las regiones.

La recomendación más importante es la promulgación de un Estatuto Docente, que reglamente esta importantísima profesión y contribuya al mejoramiento socioeconómico del educador.

En cuanto a las Concentraciones de Desarrollo Rural, el Seminario hace énfasis en el papel tan importante de las Escuelas Normales, con relación a la preparación y perfeccionamiento del personal docente y su influencia en la comunidad campesina.

Las Escuelas Normales deben establecerse como centros coordinadores de las demás instituciones de servicio comunitario, que hacen parte de las Concentraciones Rura-

les.

Se hicieron algunas consideraciones acerca de las generalidades del currículo, considerado éste como derrotero gubernamental que a la postre permita los cambios necesarios del sistema escolar. Se vio la necesidad de reestructurarlo y darle una orientación eminentemente nacionalista que tenga en cuenta el valioso potencial humano de que dispone el país.

Es por lo tanto necesario emplear sistemas y procedimientos autóctonos, identificados por la idiosincracia de nuestro pueblo y que respondan a nuestras verdaderas necesidades. Para tal efecto, la dependencias encargadas de la dirección de las Escuelas Normales deben dotarse de un equipo de programadores expertos que diseñen los programas en tal forma que respondan a una realidad nacional .

La capacitación y la formación de los maestros deben ser tarea prioritaria del Estado y de preferencia para aquellos maestros que carecen de título y se encuentran en servicio y evitar que se sigan nombrando maestros no graduados.

Los cursos para actualización de los -maestros-deben- considerarse como requisito indispensable para el ascenso en el escalafón. Para el cumplimiento de todas las políticas de capacitación, estructuración de planes y programas, coordinación de todas las entidades-de actualización y perfeccionamiento se recomienda la creación del Instituto Nacional de Capacitación.

El papel de las Escuelas Normales dentro de la reforma educativa debe ser considerado pieza fundamental del sistema. Por tal motivo dichas instituciones deben mejorar el nivel académico, cambiar e innovar la metodología en el proceso de enseñanza aprendizaje, y crear incentivos para así atraer hacia la carrera docente a jóvenes-
 \
 más capacitados.

Uno de los factores negativos en la implantación de la nueva reforma y la adecuada preparación de los docentes, ha sido la falta de una coordinación efectiva entre las Facultades de Educación y las Escuelas Normales. En efecto, éstas deben estar sectorizadas en torno a las facultades de educación, para un mutuo enriquecimiento y mejor servicio.

Las Facultades de Educación deben facilitar el acceso a los normalistas y luchar para que en un futuro próximo se establezca como requisito indispensable para seguir cualquier carrera de educación el haber obtenido el título de normalista.

Las prácticas de los futuros licenciados deben realizarse en las Escuelas Normales, para que en esta forma se brinde un programa de asistencia técnica a estas Instituciones .

Preocupa sobremanera la situación de la enseñanza rural , debido a la mala ubicación de las escuelas y a la inexistencia de Primaria completa, que impiden que los niños campesinos logren su ciclo de escolaridad. Como estrategia para solucionar este problema se recomienda la creación y fortalecimiento de las escuelas unitarias, lo que conlleva a que las Escuelas Normales deberán establecer dentro de su práctica docente orientaciones precisas y experimentaciones en esta modalidad de la enseñanza.

Igualmente las autoridades nacionales y departamentales deben establecer estímulos especiales para los maestros graduados en esta especialidad.

Para el manejo interno de cada Institución Normalista considera fundamental hacer un replanteamiento encuetro aspectos fundamentales, a saber: La práctica docente debe considerarse como la columna vertebral de la formación docente. Por lo tanto, se deben establecer los criterios claros para una cuidadosa selección de los maestros consejeros y determinar con claridad las diferentes etapas del proceso de la práctica, como son La observación, ayudantía y la práctica integral, y como complemento de esta se debe sustituir la prueba de grado por un año de servicio rural, como requisito para la obtención* del título..

En cuanto al personal docente debe ser cuidadosamente seleccionado y ofrecerle incentivos especiales, como primas, cursos de actualización, becas, intercambios culturales, etc.

El presupuesto para estas instituciones debe incrementarse, con el fin de dotarlas de los elementos indispensables para su normal funcionamiento, de acuerdo con la nueva técnica pedagógica.

La programación académica se debe hacer por medio de

guías didácticas, con base en el método de la Enseñanza Globalizada ya que se considera que estas guías acaban con la repetición de cursos, por los horarios flexibles que permiten incluir en ellos períodos de recuperación y atender a las limitaciones y a las diferencias individuales de los alumnos, permitiendo además la economía de tiempo y asegurando el desarrollo total de las áreas en primero y segundo grado, contribuyendo así a una mayor eficiencia en los grados superiores de la primaria. -

En síntesis, el Seminario propuso una serie de recomendaciones, que a no dudarlo garantizan un mejoramiento de la enseñanza. Desafortunadamente en los afanes reformistas muy propios de nuestro medio, no se tuvieron en cuenta las iniciativas del Seminario, y las Escuelas Normales siguieron su marcha, sin presentar ningún cambio.

En el año de 1977, la Oficina Sectorial de Planeación del Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con el Programa PNUD-UNESCO, realizó la Evaluación de las Escuelas Normales de Colombia. Para ello se estudiaron los insumos, el funcionamiento y la calidad académica, la administración, la supervisión del sistema normalista. Se estimó la situación de oferta y demanda de maestros para

las escuelas primarias, a nivel nacional.

Para este estudio se tuvieron en cuenta las 209 Escuelas Normales que funcionaban en el país en 1977 y las que terminaron en el período 1970-1976. Tomaron una muestra de 50 Escuelas Normales y Anexas, conformada por establecimientos nacionales, departamentales, distritales, intendentales y privados, de diversos tamaños. El personal docente encuestado alcanzó a 1 750.

La información fue recogida mediante formularios, entrevistas y documentos legales y estadísticos, referentes a la enseñanza normalista.

Para evaluar la calidad educacional se tuvieron en cuenta la eficiencia determinada por: la situación legal, índice de eficiencia presente (alumnos aprobados sobre alumnos matriculados 1976), índice de eficiencia acumulada (total de alumnos aprobados sobre total alumnos matriculados), índice de eficiencia -de la Escuela Anexas total alumnos aprobados 1976 sobre total alumnos matriculados); recursos humanos y su utilización, para lo cual estudia- ron: relación profesor-alumno ponderada por el nivel aca

démico del profesor, relación profesor-alumno ponderada por la categoría en el escalafón del profesor, salario por profesor, relación alumnos-personal administrativo, relación alumnos de la Escuela Anexa - Profesores de la Escuela Anexa.

Con relación a gastos por alumno se tuvo en cuenta: Gastos de funcionamiento por alumno y gastos total por alumno; y en lo laboral se estudió la intensidad de trabajo docente en la Escuela Normal y la intensidad de trabajo docente en la Escuela Anexa.

La planta física se estudió teniendo en cuenta las
2
áreas en metros cuadrados (M) de los laboratorios por alumno, talleres por alumno, biblioteca por alumno, recreación por alumno, total planta física por alumno y total planta física Escuela Anexa por alumno.

Como resultado de la investigación se llegó a concluir que hay un excesivo número de Escuelas Normales, que llega a 204 establecimientos, concentrados en unos pocos departamentos, en tal forma que los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Caldas,

Valle del Cauca, Atlántico y el Distrito Especial de Bogotá, cubren el 70% de la modalidad pedagógica, a nivel nacional.

Estos establecimientos han sido creados en forma anárquica, sin ningún estudio de factibilidad, lo que ha dado como resultado un exceso de maestros, concentrados geográficamente, que la referida evaluación considera entre 26;000 y 28.000 docentes en espera de ser incorporados al sistema educativo nacional.

Las permanentes reformas a los planes y programas de formación normalista se han realizado en forma improvisada, sin tener en cuenta los resultados de una previa evaluación. Tales reformas han carecido de un proceso técnico; se han realizado sin la previsión real de mejoramiento cualitativo y del número de maestros requeridos para la educación primaria, a nivel nacional.

Las directivas de las Escuelas Normales manifiestan que en las Facultades de Educación, hay carencia de orientación pedagógica, traducida en desadaptación de los educadores ante las diferentes actividades que exige la

profesión docente en los centros de formación de los maestros para el nivel de primaria.

La evaluación clasifica las Escuelas Normales en cinco categorías según la calidad, con relación a la capacidad que tienen para garantizar la formación de maestros idóneos. Las Escuelas Normales que alcanzaron la primera categoría (22), equivalen al 11% y sumadas las de segunda categoría (25), sólo alcanzan al 241 en porcentaje acumulado.

La clasificación a partir de la tercera categoría a la quinta constituye un indicativo de la incapacidad que presentan la gran mayoría de las Escuelas Normales (147) 75.81, en porcentaje acumulado para formar maestros verdaderamente preparados para tan delicada labor.

Como se puede ver, la Evaluación realizada es verdaderamente importante, pues es la primera que se realiza en forma técnica y teniendo en cuenta todos los estamentos que integran las normales. De ahí que sea verdaderamente necesario tenerse en cuenta las recomendaciones que formula para realizar los correctivos necesarios

en la formación del docente, a nivel primario.

Entre las recomendaciones hay algunas que merecen destacarse, tales como:

1° El hacer la modalidad normalista como carrera intermedia y ofrecer áreas mayores de especialización, como por ejemplo: educación para el medio rural, educación para la población indígena, educación pre-escolar, educación especial.

2° La- formación del maestro de educación básica primaria, quien debe rescatar el carácter de líder de la comunidad y de promotor de cambio. De este modo las escuelas primarias que funcionan en lugares apartados del país deben servir de eje de concentración de los servicios comunitarios, al cual puedan concurrir los de salud, extensión agrícola y todos aquellos que tiendan a la elevación del nivel de vida de la comunidad en la cual se desenvuelvan.

3° El ingreso a la Escuela Normal requiere el diploma de bachiller en cualquier modalidad.

4° El sistema educativo nacional debe considerar como única fuente de oferta para ingreso al Magisterio, los maestros egresados de las Escuelas Normales.

5° Capacitar (profesionalizar), únicamente a los maestros que en la actualidad se encuentran escalafonados y no poseen diploma de maestro.

Con relación a esta Evaluación se hará un análisis sobre lo que se refiere a organización y administración de las Escuelas Normales, organización curricular, alumnos y personal docente, aspectos estos centrales por su importancia.

ORGANIZACION Y ADMINISTRACION DE LAS ESCUELAS NÓR -
MALES:

El estudio en mención hace referencia a los siguientes temas: Objetivos de la educación normalista, los cuales carecen de coherencia en relación con las políticas generales de la educación colombiana, los objetivos planteados por el Decreto 080 y la Resolución 4785 de 1974, lo que da a entender que no define con exactitud el tipo de maestro y su quehacer pedagógico, que necesita el país.

En cuanto a la estructura organizativa de las Escuelas Normales, la Evaluación plantea la carencia de una legislación que determine una carta de organización para dichos establecimientos, ya que la mayoría de las veces es el Rector, quien asume todas las funciones del proceso administrativo.

Por esta razón la mayoría de las Normales carecen - de centros de investigación, organismos asesores, comi-

tés de planeación y evaluación, líneas de mando y un manual de funciones que defina las pautas de acción de los diferentes niveles de la administración.

ORGANIZACION CURRICULAR DE LAS ESCUELAS NORMALES:'

La organización curricular de las Escuelas Normales se inicia propiamente a partir de 1893, con el Decreto N° 429 mediante el cual se fija un plan de estudios para cinco años. Posteriormente en 1904 el Decreto N° 491 establece un programa nacional con una duración de cuatro años, con unos contenidos eminentemente prácticos.

Surgen en consecuencia las escuelas anexas, como una necesidad de apoyo, para llevar a cabo las prácticas pedagógicas. Con el surgimiento de éstas se dispuso que la intensidad y los contenidos programáticos fueran diferentes en cada región y dejaba en libertad a la Secretaría de Instrucción Pública y a los mismos planteles, para que tomaran la iniciativa en los aspectos de formación de los maestros.

El Decreto 1972 de 1933 eleva á seis años el plan de estudios de formación normalista, y los unifica con

los estudios del bachillerato y sólo a partir del curso cuarto introduce las materias de formación pedagógica.

En el año de 1939, con el Decreto 71 se regresa a un plan de estudios de cinco años, diferente al de bachillerato con reglamentación propia, tanto para los estudios, exámenes, asignatura e intensidades y funciones del personal docente y administrativo.

En 1945 por el Decreto 2979 se establece un plan básico de cuatro años y dos dedicados a la formación pedagógica.

Para 1951 el Decreto 0195 fija un plan de seis años nuevamente, pero con la iniciación de la formación pedagógica a partir del año tercero.

En 1963 el Decreto 1955 dicta la norma considerada hasta el momento la más completa, en cuanto a la organización de las Escuelas Normales se refiere. Dicha norma divide este tipo de educación en dos períodos: El primero con un ciclo básico de cuatro años y el segundo denominado ciclo profesional normalista, de dos años de duración.

Para 1974 el Decreto 080 establece un plan fundamental mínimo, para todas las modalidades del bachillerato y reglamenta la modalidad pedagógica, por medio de la Resolución 4785 del mismo año, a partir del curso tercero.

Con lo anterior se puede demostrar que la Reforma hecha a las Normales ha carecido de un seguimiento y un estudio de evaluación serio de su producto. En la presente evaluación de 19 77 se puede observar que en el plan mínimo de estudios, las asignaturas de cultura general comprenden el 67%, en tanto que las dedicadas a la formación profesional son el 33%. Dicho porcentaje es verdaderamente mínimo y a esto se agrega que el personal que se forma en las Normales es relativamente joven, con situación socioeconómica baja.

Las instituciones están mal dotadas en aspectos tan fundamentales como laboratorios de química, biología y gabinetes para física, con faltantes del 72% según datos suministrados en la propia evaluación. Dicho fenómeno se presenta también en lo relacionado con centros de ayudas educativas cuyo faltante a nivel nacional es de 61%.

Hay igualmente insuficiencia de bibliotecas y falta

de textos escolares. La extensión de los programas y el número de asignaturas por curso hace difícil el logro de los objetivos, como es el de la formación de un maestro verdaderamente capacitado para la realidad colombiana.

La programación académica de las Escuelas Normales está constituida por los siguientes componentes:

- Objetivos generales,
- Objetivos de unidad.
- Contenidos.
- Correlación.
- Actividades.
- Recursos.
- Evaluación.

Aspectos estos que se refieren al contenido de las distintas asignaturas. En la Evaluación en referencia, con relación al porcentaje del cumplimiento de los principios de programación se constató que sólo se cumple en un 51% en primaria y un 53% a nivel medio. Esto demuestra que los programas se desarrollan pero no logran los objetivos que se proponen con relación a la formación de

los alumnos C23).

En lo referente a la metodología y técnicas pedagógicas, se tiene que en las distintas áreas de estudio se aplican técnicas como las siguientes:

- Clases expositivas.
- Enseñanza individualizada.
- Enseñanza programada.
- Trabajo en grupo.
- Seminarios.
- Mesa redonda y otros.

Como se puede observar en el cuadro de la página siguiente, la técnica más empleada es la de trabajo en grupo que tiene un 34% en promedio, continuando en su orden la clase expositiva con un 31% y enseñanza programada e individualizada con un 26%.

C2 3) EVALUACION DE LAS ESCUELAS NORMALES DE COLOMBIA, Segunda parte, págs. 26 y 27.

PORCENTAJE PROMEDIO DEL EMPLEO DE TECNICAS EN LAS
DIFERENTES AREAS (24).

TECNICAS	PROMEDIO
Clase expositiva	31%
Enseñanza individualizada	13%
Enseñanza programada	13%
Trabajo en grupo	34%
Mesa redonda	5%
Seminarios	3%
Otros	10%

Según lo anterior hay una tendencia a aplicar el método de trabajo en grupo en un alto porcentaje, metodología que es buena y moderna, pero presenta dificultades

(24) Deducido del Cuadro N° IV-4 de la Evaluación de 1977,
pág. 32.

en su aplicación, ya que exige del profesor un mayor esfuerzo y preparación, en lo relacionado con la asignatura en sí y el dominio de las técnicas de dinámica de grupo.

En lo que hace referencia a la enseñanza individualizada, que da un 131 en promedio al igual que la enseñanza programada, surge la inquietud de la posibilidad de confusión entre ambas enseñanzas, ya que estas dos técnicas son poco conocidas en nuestro medio educativo.

Como parte fundamental de la organización curricular en las Escuelas Normales se tiene la PRACTICA DOCENTE, cuya dirección está a cargo del Consejo de Práctica, organismo este encargado de estructurar, supervisar y evaluar las distintas unidades. Dicho Consejo está constituido por: El Rector, Director de la Escuela Anexa, el Coordinador de Práctica Docente y maestros de práctica.

De acuerdo al informe obtenido en la Evaluación en lo relacionado con la Práctica Docente, fueron analizados tres aspectos fundamentales: El concejo de práctica docente, las guías de observación y el campo de experimentación pedagógica. En cuanto al Concejo de práctica docente se

obtuvo que este atiende fundamentalmente a la orientación de Manual de Práctica Docente, Planeamiento General Contenido programático y por unidades) y distribución de alumnos por curso.

Según los datos tabulados el único aspecto que atiende en forma correcta es el relacionado con planeamiento por unidad, que es del 83%, aspecto este muy teórico, ya que se repite año por año la misma planeación. Los otros aspectos tienen un porcentaje de cumplimiento entre el 50% y el 61%, lo que significa un cumplimiento, muy regular.

Se puede concluir que el Concejo de Práctica cumple deficientemente sus funciones, lo que hace que el producto de nuestras Escuelas Normales sea muy teórico y con pocas habilidades y técnicas pedagógicas.

Para su desarrollo se emplean cuatro guías:

- Guías de observación.
- Guías de ayudantía.
- Guías para el desarrollo de clases.
- Guías síntesis.

Según la Evaluación realizada, estas guías todas adolecen de defectos que constituyen un obstáculo serio en el cumplimiento de las funciones del Concejo, ya que éste no puede hacer una evaluación objetiva de la Práctica Docente.

El Campo de la Experimentación Pedagógica se desarrolla en la Escuela Anexa, jardín infantil, aulas especiales y escuelas afiliadas. Estos centros no son suficientes para el número de alumnos-maestros, los cuales se ven en la obligación de recibir orientación de la práctica en grupos numerosos, en tal forma que se da una relación maestro-consejero y alumno-maestro de 10 a 41.

Esto hace que la práctica sea deficiente por esta desproporción, ya que efectivamente un maestro de práctica docente sólo puede orientar a seis alumnos-maestros (25).

Otra gran dificultad que se observa es la falta de preparación y experiencia de los maestros-consejeros de

(25) EVALUACION 1977, pág. 49, parte segunda.

las Escuelas de aptitud pedagógica, en aspectos tan importantes como son los nuevos sistemas y métodos educativos. Otro factor importante es la falta de estímulos para este personal, que se siente desmotivado por la insatisfacción que le produce el hecho de no recibir una remuneración de acuerdo a su profesión.

ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES

En 1977 había 80,373 estudiantes matriculados en todas las escuelas normales del país. Si comparamos la matrícula de este año (1977) con la de 1976 que fue de 83.597, se ve que disminuye la matrícula en 3.000 estudiantes.

Al mirar la matrícula de educación media por modalidades en Colombia, desde 1973 a 1977, se observa que el bachillerato pedagógico ocupa el tercer lugar después del bachillerato académico y el bachillerato comercial (26)

Por lo tanto en la participación porcentual de las modalidades en la matrícula de la enseñanza media ocupa el mismo lugar, pero se observa que a partir del año de 1976 se inicia una disminución en dicha participación. Tenemos así que en 1975 la participación es del 6%, en 1976 es 5.6% y en 1977 es de 4.9%, mientras que el bachillerato industrial aumenta aceleradamente en la participación en la matrícula por modalidades. De donde se puede observar cómo disminuye la cantidad de alumnos aspirantes a la Escuela Normal.

Asimismo la participación de la educación privada en el bachillerato pedagógico ha disminuido, como se puede observar en la matrícula total de la modalidad en porcentajes de participación baja de 22.4% en 1973 a 18.8% en 1977 (27).

Según los datos estadísticos el bachillerato pedagógico es el que presenta menores tasas de deserción de pri-

(27) MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

mero a sexto grado. Esto se debe a que los estudiantes de las Normales siguen siendo de origen social muy. pobre y eligen la carrera pedagógica, para salir rápido a emplear se en la educación y así poder ayudar a la economía familiar.

Lo anterior se puede constatar por el estudio realizado por el ICFES en 1976, sobre el nivel socioeconómico de los estudiantes que aspiran al magisterio. Este informe afirma que el ingreso familiar de los estudiantes correspondientes a la modalidad normalista, tiene un nivel inferior al-de las otras modalidades de la enseñanza media.

Los porcentajes acumulados de alumnos cuyos ingresos familiares son inferiores a \$ 5.000.00 (cinco mil pesos), abarcan el 70.5% de los normalistas que se sitúan bajo es_ te nivel, mientras que del bachillerato académico sólo se encuentra en dicho nivel el 44.4% (28).

(28) Fuente: El ICFES.

La anterior situación constata una vez más que la constante permanente es que el magisterio en su gran mayoría, está conformado por personas provenientes de la clase económicamente baja. Esto es lo que hace que a nivel de las escuelas y de las instituciones educativas se presenten dificultades serias, como producto de la lucha de clase.

PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DE LAS ESCUELAS NORMALES

:

En 19 77 el personal docente de. las Escuelas Normales ascendía a 5.105 profesores y en las Escuelas Anexas a 2.918 maestros de práctica docente. Cabe anotar que para 1979 esta cifra se ha mantenido estática, ya que las creaciones de este tipo han sido congeladas y en muchas regiones se ha presentado el cambio de modalidad.

De la cifra total de docentes que se dedican a la formación de maestros, el 48.41 son nombrados por los Departamentos para las Escuelas Normales creadas y sostenidas por los mismos. Un 381 son de carácter nacional y un 20% son docentes privados. Estos datos muestran que más del 701 de los docentes son de carácter oficial.

A nivel de las Escuelas Normales Nacionales hay un promedio de 18.5 profesores por establecimiento, con promedio de 20 estudiantes por profesor. En las Escuelas Normales Departamentales, dicho promedio es de 21.4 profesores por plantel y de 16.8 alumnos por profesor. A nivel de las Normales Privadas el promedio es de 16.9 profesores por plantel y de 17.1 alumnos por profesor.

Todas estas cifras están ubicadas por debajo de los promedios generales ordenados por el Ministerio de Educación, cual es el de una relación de 40 a 45 alumnos por profesor.

Vale la pena anotar que estos datos son globales; no se discriminan por departamento ni por plantel. Lo que sí es claro es que mientras en algunas regiones los planteles son pocos, con buen profesorado, buena dotación, pocos alumnos, otras por el contrario están recargadas de alumnos, con pocos recursos y un profesorado apenas suficiente. Lo que demuestra la carencia de planeación y la ausencia de coordinación a que están sometidas tan importantes instituciones.

La mayoría de las veces se ubican y se dotan estos

planteles atendiendo a criterios políticos. Por lo tanto es necesario aplicar planes de desarrollo a estas instituciones, para que sus servicios sean efectivos y estén acordes con las necesidades de cada región del país.

En las Escuelas Normales de carácter nacional los docentes con título universitario constituyen el 52.3% del total del personal docente del país en estos establecimientos; en las de carácter departamental es del 37% y en las privadas del 42.9%. Se ve con claridad que el porcentaje de docentes sin título universitario es alto, lo que incide notoriamente en la baja calidad de la enseñanza normalista.

Un aspecto que vale la pena destacar es el hecho de que casi la totalidad de los docentes de las Escuelas normales con título universitario, lo han obtenido en las Facultades de Educación de la región, y dichas Facultades no cuentan con programas en investigación pedagógica, razón por la cual los licenciados carecen de una adecuada preparación en las áreas sicopedagógicas, que son las que se dedican a la formación científica y cultural. Se precisa pues una reestructuración de dichas Facultades en

lo que se refiere a los programas»

Con relación al personal directivo de las Escuelas Normales, el Decreto 080 y la Resolución Reglamentaria 4785 establecen unos requisitos para ejercer cargos directivos en las Escuelas Normales, siendo los principales cargos: Rector, Prefecto, Coordinador de práctica y Director de Escuela Anexa.

Pese a lo anterior se tiene que un 251 de los rectores no poseen ningún título. Este fenómeno se presenta principalmente en las Normales Departamentales y Privadas.

En cuanto a los Coordinadores de práctica, el porcentaje que no llena los requisitos exigidos es desalentador y preocupante, si se tiene en cuenta que la práctica es vital para la formación del docente. En efecto Según los informes dados por el Ministerio de Educación, en la mayoría de las Normales Departamentales y Privadas, este personal es improvisado. La razón de ello es la carencia de facultades de Educación, con especialidad en el área de las pedagógicas y también la falta de estímulos para estos cargos. Se puede sí reconocer que las Normales

Nacionales sí se han preocupado por el mejoramiento del personal administrativo.

Al analizar la distribución del personal docente y su nivel académico se destaca lo siguiente:

- a. Existe un porcentaje del 40% sin título.
- b. Hay carencia de profesores de tiempo completo en un 30%, lo que lleva a un descuido en el aspecto formativo, de asesoría y de orientación y seguimiento de los futuros maestros.
- c. Un 80% del personal con título universitario proviene de las Facultades tradicionales académicas, lo que demuestra la carencia de técnicos en Educación, en áreas tan básicas como: Pre-escolar, educación especial, escuela unitaria, etc.

CONCLUSIONES

Después de haber hecho un estudio de la evolución histórica de las Escuelas Normales se puede concluir:

Desde el punto de vista histórico las Escuelas Normales son relativamente jóvenes, no obstante haber sido fundadas desde 1822, sólo funcionaron en una forma más o menos organizada a partir de la llegada al país de la Primera Misión-Alemana.

En su proceso evolutivo han estado sujetas a cambios en su contenido orgánico y curricular en una forma arbitraria, puesto que los criterios que se han tenido en cuenta para estos cambios no son suficientemente válidos, desde el punto de vista investigativo, ya que siempre han sido dirigidos con la intervención directa de corrientes-pedagógicas extranjeras, sin analizar las verdaderas necesidades del medio ambiente, tanto en lo rural como en lo urbano.

De ahí las continuas reformas que han sufrido estas

instituciones, la mayoría de las veces movidas por caprichos políticos, cambios estos que en ningún momento han respondido a un desarrollo pedagógico, que dé una formación adecuada "para satisfacer la necesidad de formar pedagogos capaces de dirigir en forma íntegra la preparación efectiva de la niñez, caracterizada por su gran complejidad psicológica y social.

Sólo a partir de la década de 1970 ha surgido una preocupación de evaluar el funcionamiento y el papel pedagógico de las Normales en Colombia.

Desde el punto de vista socio-económico las Normales desde su fundación hasta nuestros días, han albergado un personal que se ha caracterizado por pertenecer a la clase de bajo nivel económico y social. Esto ha sido una constante desde la época de la Conquista, cuando en España las personas más pobres eran llevadas a los conventos, para luego ser traídas a América a realizar la tarea docente de la evangelización.

Esta tendencia se ha perpetuado, ya que los Cabildos Municipales en los comienzos de la República, se dieron

a la tarea de dar becas a hijos de familias pobres para cursar estudios cortos que les permitieran trabajar rápido, para así colaborar con el sostenimiento del hogar.

Este factor ha hecho de las instituciones normalistas entidades de beneficencia común, a donde llegan grupos de jóvenes con el interés de recibir una formación rápida, sin tener en cuenta las aptitudes personales y la tendencia vocacional.

Esta circunstancia ha contribuido a que el estudio normalista se haya convertido en un puente para otras carreras y explica la desidia de muchos normalistas para trabajar en las comunidades rurales,

Esto ha traído como consecuencia la necesidad de improvisar docentes para las zonas marginadas, lo que ha contribuido al poco desarrollo económico de nuestras regiones. La gran mayoría del personal docente en el sector rural y aún en el urbano se conforma de bachilleres y a veces ni lo son, que motivados por su difícil situación se dedican a esta labor, con serios perjuicios para los niños y la misma comunidad.

Lo que más ha contribuido a la apatía y desidia hacia el ejercicio de esta profesión es la falta de estímulos económicos y sociales, tanto por parte del Estado como de las instituciones privadas dedicadas a explotar la educación.

Por parte del Estado no ha existido una clara conciencia de la importancia de la educación, como pilar de todo desarrollo, y ha tomado como arma para mantener el statu quo, la ignorancia del pueblo. Solamente en las dos últimas décadas ha habido una notoria preocupación por re

conocer la importancia que tiene la educación como factor del desarrollo económico.

En realidad de verdad el crecimiento del factor industrial requiere mano de obra calificada, y esto ha hecho que el Gobierno aumente el presupuesto nacional para el sector educativo, pero no obstante, dicho aumento presupuestal no cumple el objetivo de formar intelectualmente a toda la población que lo requiere, debido a la falta de planeación ya que los costos burocráticos absorben casi el 80% del presupuesto dedicado a la educación.

Las instituciones privadas, de una manera especial la Iglesia, desde la Conquista misma se han considerado con el derecho de ser las orientadoras de la educación, y lo que es más grave aún, este derecho ha sido reconocido y patrocinado por el Estado, desde el momento de la Independencia y hasta los momentos actuales, a través de los Concordatos firmados con la Santa Sede,

Todo lo anterior ha traído como consecuencia el hacer de la profesión docente una labor de apostolado, de evangelización, como lo hizo la Iglesia en la época de la Colonia. Esta idea ha calado tanto en los Gobiernos posteriores que hoy esta profesión no es estimulada.

Las instituciones educativas privadas han mantenido la diferencia de clases y esto viene desde la Colonia, cuando la Iglesia sostenía dos tipos de instituciones: Una para educar a los hijos de la nobleza a quienes se les daba una formación clasista, como personas que debían suceder a sus mayores en el Poder y otra institución para los indígenas, donde sólo se les enseñaba la doctrina cristiana, la memorización de himnos religiosos y las artes rudimentarias para el cultivo de la tierra.

Hoy estas instituciones se prolongan y se tiene que con conocimiento y admisión del Estado, el mayor porcentaje de la educación primaria y secundaria lo brindan las instituciones privadas a altos costos y con esto se patrocina la conservación de la división de clases, donde el educador ejerce el papel de transmisor y reproductor de una ideología y de valores propios de una clase dominante, a costa de salarios que no cubren sus mínimas necesidades.

Uno de los factores que han contribuido al poco desarrollo de las Normales y por ende al ejercicio de la docencia, es la falta de una financiación adecuada y oportuna que permita el cumplimiento de los planes y programas de la formación pedagógica y el pago oportuno y justo, que retenga y motive a los educadores en el ejercicio.

En efecto, no existen políticas definidas para financiar el presupuesto educativo. Este en casi su totalidad se financia a través del impuesto del licor y el cigarrillo, con lo que se da una gran contradicción como es el educar a la niñez con la degeneración de los adultos .

En lo relacionado con la política educativa, se tiene que en Colombia se forma a la juventud para conservar el sistema, el cual es dependiente desde la Conquista hasta nuestros días, y así se tiene que durante la Conquista y la Colonia dependía de España. Por lo tanto, se vivía la educación española con el modelo de la Universidad de Salamanca, cuyo eje central estaba basado en la Escolástica y en la Suma Teológica, y la pedagogía se fundamentaba en la memorización y la simple repetición de hechos y datos.

En la época de la Independencia, que no fue más que el cambio de metrópoli, entran a figurar e influenciar las tendencias filosóficas y pedagógicas inglesas. Las Escuelas Normales que nacen precisamente en este momento son un modelo de la Escuela Lancasteriana y del pensamiento filosófico de Jeremías Bentham, no logrando configurar un modelo único inglés, ya que el Libertador gestor de las instituciones normalistas quiso darle y de hecho lo logró, una clara orientación Rousseauiana, Esto demuestra que dichas instituciones no tuvieron una auténtica pedagogía ni un modelo organizativo propio, sino que fue una copia de las potencias dominantes de turno.

Para 1849 y como consecuencia de la Revolución Francesa, se operan cambios profundos en la política educativa del país y así se tiene que la doctrina liberal es acogida en las reformas a las Normales y todas las instituciones educativas en general entran en un período de crisis, al ordenar el Gobierno que no era necesario la obtención de títulos ni diplomas para el ejercicio de un cargo o profesión, lo que lleva a una anarquía total en estas instituciones.

La estructura pedagógica que ha dirigido la Escuela Normal en Colombia es alemana. Esto se demuestra con las dos misiones alemanas que trabajaron intensamente entorno a este objetivo. La primera llegó al país a fines del siglo XIX y aplicó los principios pedagógicos formulados por Pestalozzi. La segunda llegó en 1924 y tuvo como tarea realizar un estudio sobre las necesidades educativas en Colombia, de una manera especial en las Escuelas Normales.

Las recomendaciones dadas por la Misión no se pudieron aplicar por falta de presupuesto. Ante estas circunstancias las Escuelas Normales fueron renovadas, aplicando los principios pedagógicos de Ovidio Decroly, funda

mentado en el método de la enseñanza globalizada, que permite educar un gran número de alumnos con un solo -maestro, supliendo con esto la carencia de educadores y de locales. Este método es el que ha perdurado en los últimos 40 años y la actual experimentación del sistema de la Escuela Unitaria y la Enseñanza Personalizada.

De donde se puede concluir que los cambios que se han hecho en los programas de las Escuelas Normales, a partir de 1903 no han sido de contenido estructural sino superficiales, lo que no ha permitido un desarrollo consecuente"con el adelanto tecnológico y cultural de los tiempos contemporáneos, que permita a estas instituciones estar a la par con las necesidades de la niñez y la juventud, que se desarrolla en un medio social diferente, donde los medios de comunicación masivos han hecho que la sociedad tenga un desarrollo intelectual más rápido y una problemática más compleja, lo que exige que los métodos educativos deban ser orientados y manejados por personas bien preparadas.

Por lo anterior es evidente la necesidad de una reestructuración total de las Escuelas Normales, para que a

sí puedan capacitar al educador, a la altura de las necesidades presentes, y esto sólo se logra a través de la implantación de un modelo pedagógico propio, acorde con el medio social, político y económico colombiano.

BIBLIOGRAFIA

BOHORQUEZ CASALLAS, LUIS ANTONIO. La evolución educativa en Colombia, Bogotá, Publicaciones Cultural Colombiana, Ltda., 1956

BONILLA, VICTOR MANUEL; DUPLAT, CARLOS; CASTILLO, GONZALO; FALS BORDA, ORLANDO y LIBREROS, AUGUSTO. Por ahí es la coáa, segunda edición, Bogotá, Publicaciones de La Rosca, 1972.

Educación colombiana, Tomo I, Ministerio de Educación Nacional, 1959.

EVALUACION DE LAS ESCUELAS NORMALES EN COLOMBIA. Ministerio de Educación Nacional, Bogotá, D.E., Colombia, 1978, Primera, segunda y tercera parte.

GARCIA, JULIO CESAR. Historia de la instrucción pública en Antioquia, segunda edición, Medellín, Universidad de Antioquia, 1962.

JARAMILLO URIBE, JAIME, El pensamiento en el siglo XIX,
Bogotá, Editorial Temis, 1964,

LIEVANO AGUIRRE, INDALECIO. Los grandes conflictos so -
ciales y económicos de nuestra historia, Volumen I, cuarta
edición, Bogotá, Ed, Tercer Mundo, 1972.

LIEVANO AGUIRRE, INDALECIO. Los grandes conflictos so -
ciales y económicos de nuestra historia, Volumen II, 4a.
edición, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1972.

MOLINA, GERARDO. Las ideas liberales en Colombia, Tomo I,
quinta edición, Tercer Mundo, 1978.

LIEVANO AGUIRRE, INDALECIO. Rafael Núñez, tercera edi-
ción, Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura, 1977.

NIDELCOFF, MARIA TERESA. ¿Maestro pueblo o maestro gen-
darme ?, segunda edición, Rosario Argentina, Editorial
Biblioteca, 1975.

Pensumes colombianos de enseñanza secundaria 1887 a 1955.

Política educativa nacional. Ministerio de Educación Nacional, serie del educador, N° 4, 1974.

PONCE, ANIBAL. Educación y lucha de clases, Editorial La Pulga, Medellín, 1973.

SEPULVEDA PINO, HERNAN. Ensayos marxistas sobre la sociedad colombiana, Tomo III, Edición Los Comuneros.

TIRADO MEJIA, ALVARO. Introducción a la historia económica de Colombia, Bogotá, Universidad Nacional, 1971.

Políticas educativas durante el Frente Nacional 1958-1974. Universidad de Antioquia, Facultad de Educación.